



REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO 2020



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SIMV

Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana

INDICE DE CONTENIDO

MEMORIAS 2020

I. RESUMEN EJECUTIVO	1
Logros Alcanzados Durante la Gestión del Señor Presidente Luis Abinader	4
II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
a) Misión, Visión y Valores Institucionales	6
b) Base Legal	7
c) Funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores	8
d) Cartera de Servicios	9
III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020	12
a) Metas Institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022	12
b) Indicadores de Gestión	53
1. Perspectiva Estratégica	53
i. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	53
ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)	54
2. Perspectiva Operativa	57
i. Índice de Transparencia	57
ii. Índice de Uso Tic e Implementación de Gobierno Electrónico	60
iii. Normas Básicas de Control Interno	62
iv. Gestión Presupuestaria	63
v. Plan Anual de Compras y Contrataciones	63
vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas	64
vii. Registros Financieros e Impacto de la Cooperación Internacional	65
viii. Auditorías y Declaraciones Juradas	71
3. Perspectiva de los Usuarios	72
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	72
a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía la OAI	73
ii. Entrada de Servicios en Línea, Simplificación de Trámites y Mejora de Servicios Públicos	73



IV. GESTIÓN INTERNA	74
a) Desempeño Financiero	74
b) Contrataciones y Adquisiciones	76
V. IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD ALCANZADAS	77
a) ISO 9001: 2015 y CAF	77
VI. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO	78
VII. ANEXOS	81



I. RESUMEN EJECUTIVO

La Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), se complace en presentar su Memoria Institucional 2020 con la finalidad de aumentar la transparencia y favorecer el intercambio de información con los participantes del mercado y la ciudadanía en general, en cumplimiento a la solicitud realizada por el Ministerio de la Presidencia.

El presente documento contiene un resumen de la evolución del mercado de valores durante los primeros once meses del año 2020 (enero-noviembre), también incluye una sección sobre los desafíos mostrados durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, y una síntesis de las principales actividades realizadas durante el año.

En lo concerniente a la actividad y evolución del mercado de valores, es importante señalar, que en el periodo de referencia el monto acumulado de liquidaciones ascendió a USD 58,830 millones, mostrando un crecimiento de un 12 % respecto al mismo período del año 2019. Asimismo, al cierre del mes de noviembre del año 2020, la custodia estandarizada en el Depósito Centralizado de Valores presentaba un monto de USD 27,252 millones, mostrando un crecimiento de 29% respecto al cierre de noviembre del año pasado. Al 30 de noviembre, el número de cuentas registradas en el referido depósito ascendió a 101,378 y las cuentas de aportantes en fondos de inversión abiertos ascendieron a un aproximado de 20, 684.

En el marco de la regulación, la SIMV aprobó los lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales observando especialmente, los principios y estándares instituidos a nivel internacional y las mejores prácticas del mercado. En ese sentido, también se conformó una mesa de trabajo y se firmó el acuerdo de entendimiento con la Corporación Financiera Internacional (IFC) para el desarrollo de un Proyecto de Taxonomía Verde en el país. A través de estas acciones, se espera coadyuvar al desarrollo del mercado de valores y atraer a nuevos inversionistas, así como motivar a las empresas y al propio Estado, a nivel nacional, a realizar una transición hacia una economía más sostenible.

De igual forma, la institución emitió los siguientes lineamientos de carácter operativo:
(1) el Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el



Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, el cual establece el contenido mínimo que deben cumplir los documentos que la sociedad administradora de fondos de inversión presente ante la SIMV en razón de una solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores; y, (2) Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, que establece los requisitos para la autorización de una oferta pública y el contenido mínimo que deben cumplir los restantes documentos que presenten los oferentes, accionistas y demás participantes del mercado de valores en el marco de una oferta pública conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 249-17 y el Reglamento de Oferta Pública.

Por otro lado, con la finalidad de mitigar los riesgos asociados al impacto de la pandemia COVID-19 y garantizar el eficiente funcionamiento del mercado de valores, el CNMV autorizó adoptar medidas administrativas, funcionales y operativas, de carácter excepcional y transitorias y se otorgó prórroga para llevar a cabo las actividades de adecuación e implementación reglamentaria por parte de los participantes del mercado.

Del mismo modo, la SIMV acorde a los lineamientos de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y las normativas establecidas a nivel nacional, puso en marcha una serie de medidas, de las cuales se destacan la creación de los procesos para la recepción y respuesta de comunicaciones de la institución, exhortación a los participantes del mercado del uso de medios digitales para el manejo de sus relaciones con clientes y mantenimiento de registros, aprobación de disposiciones o recomendaciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores no presenciales ante el COVID-19 y la aplicación de prórrogas para la remisión de la información financiera y notificación de hechos relevantes. Además, diseñó el Plan de Contingencia Institucional y posteriormente el Protocolo para la Reinserción Laborar Post-COVID.

En lo concerniente con el ámbito de las nuevas aprobaciones de ofertas públicas, al mes de noviembre del año 2020, se autorizó la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un total de 9 solicitudes, por un monto ascendente a DOP 54,250 millones y USD150 millones respectivamente.

En el marco de la supervisión del mercado de valores, al cierre del mes de noviembre del año 2020, se realizaron un total de 13 Inspecciones In Situ de Causas o Especiales,



3 Inspecciones In Situ Ordinaria y 6 Inspecciones de Seguimiento, estas últimas correspondientes a los planes de mejoras gestionados por la institución.

En el marco del fortalecimiento institucional, la SIMV trabajó en el desarrollo de la Oficina Virtual para los participantes y diseño un plan de capacitación en el uso de la misma. La institución prevé la entrada en vigencia de la Oficina Virtual para el mes de diciembre del año 2020, de conformidad con lo dispuesto por la Circular C-SIMV-2020-16-MV publicada el 18 de agosto del año 2020. Además, se realizó la migración de 11 servicios tecnológicos a un ambiente de nube catalogados como críticos y medios, como son la recepción de información, la base de datos y los correos electrónicos. Como resultado de lo antes expuesto, el 03 de noviembre del año 2020, la institución obtuvo el Certificado de Reconocimiento NORTIC DE ORO 2020, por la implementación y cumplimiento del Marco Normativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y el Gobierno Digital en la República Dominicana.

Igualmente, la institución fue reconocida por tercera vez consecutiva luego de alcanzar el primer lugar en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública con un promedio de general de 99.49 % entre ciento setenta y dos (172) instituciones evaluadas. En el marco de esta iniciativa, la SIMV recibió una estatuilla por parte del Ministerio de la Presidencia (Minpre) donde se resaltó “su ardua labor para mantener niveles de transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de la gestión pública, logrando resultados de excelencia en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública”.

Finalmente, con miras al próximo año 2021 la SIMV continuará monitoreando el impacto de la pandemia en los mercados de capitales en coordinación con IOSCO. También, priorizará las metas de gobierno y la agenda de adecuación reglamentaria a los fines de concluir los reglamentos establecidos en el Transitorio Tercero de la Ley núm. 249-17. Se promoverá el mercado de valores enfatizando las oportunidades de inversión, dando a conocer sus instrumentos como financiamiento alternativo para el desarrollo productivo del país, incluyendo el tema de finanzas verdes. En relación al eje de fortalecimiento institucional, seguirá trabajando en la implementación de los proyectos para mejorar la infraestructura a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).



Logros Alcanzados Durante la Gestión del Señor Presidente Luis Abinader

En relación a los primeros cien días de gobierno, en el marco de la regulación, el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sancionó el Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores, con el objetivo de establecer las políticas y procedimientos que deben acompañar la gestión de riesgos de los puestos de bolsas y agentes de valores. Además, el CNMV aprobó el Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores para el mercado OTC, el cual busca transparentar la negociación en el marco de su Reglamento.

En lo concerniente al crecimiento del mercado de valores de la República Dominicana durante el período comprendido entre septiembre y noviembre del año 2020, se observó que el monto acumulado de liquidaciones en el mercado incrementó en USD 16,969 millones. Asimismo, es importante destacar que la cantidad total de cuentas registradas en el Depósito Centralizado de Valores mostró un aumento de 2,092 cuentas.

Asimismo, en el período comprendido entre el 16 de agosto y el 21 de diciembre del año 2020, la SIMV aprobó 3 solicitudes de autorización de ofertas públicas de valores, cuyo monto total en conjunto asciende a DOP 31,500,000,000.00. Estas ofertas públicas correspondieron en su totalidad a programas de emisiones de bonos de deuda subordinada, pertenecientes a las entidades de intermediación financiera Banco Múltiple BHD León, S.A., Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos y Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.

En lo que respecta a las colocaciones, se han aprobado 18 avisos de oferta pública a partir del 16 de agosto de 2020, de los cuales 10 correspondían a programas de emisiones denominados en peso dominicanos, y los 8 restantes a valores nominados en dólares estadounidenses. Las colocaciones aprobadas se distribuyen en un 28 % de emisiones de bonos corporativos, 56 % de tramos de fondos de inversión, y 6 % de emisiones de bonos de deuda subordinada, de valores de fideicomiso y de valores titularizados cada uno.

Cabe destacar que el 15 de diciembre de 2020 se realizó la primera colocación primaria de valores titularizados de renta fija realizada por el patrimonio separado denominado TIDOM PESOS TDH-1 por un monto de DOP 1,228,539,000.00 a ser administrado por



la Sociedad Titularizadora Dominicana (TIDOM) y cuyo activo subyacente son créditos hipotecarios a tasa fija de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos y del Banco Múltiple BHD Leon, S.A.

Por otro lado, también se destaca que la SIMV trabajó junto a la comisión financiera de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), otros gremios asociados a los participantes del mercado de valores y con las Superintendencias de Bancos, Pensiones y Seguros, en un plan de trabajo que incluyó acciones de reformas regulatorias y administrativas con miras a simplificar el trámite y la coordinación interinstitucional para la autorización e inscripción de Oferta Pública de Valores en alineación con el Programa Gobierno Eficiente en el marco del Decreto núm. 640-20 que establece los Lineamientos de la Estrategia Nacional de Competitividad. Asimismo, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con la Dirección General de Alianza Público-Privada a los fines de promover el desarrollo de proyectos de Alianza Público-Privada a través del mercado de valores.



II. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La SIMV es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, creada por la Ley núm. 19-00 del 8 de mayo del año 2000, la cual fue derogada el 19 de diciembre del año 2017 con la promulgación de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17.

De acuerdo con la Ley núm. 249-17, el objeto de la SIMV es promover un mercado de valores ordenado, eficiente, transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.

El ámbito de aplicación de la Ley núm. 249-17 rige a las personas físicas y jurídicas que realicen actividades, operaciones y transacciones en el mercado de valores de la República Dominicana, con valores de oferta pública que se oferten o negocien en el territorio nacional.

a) Misión, Visión y Valores Institucionales

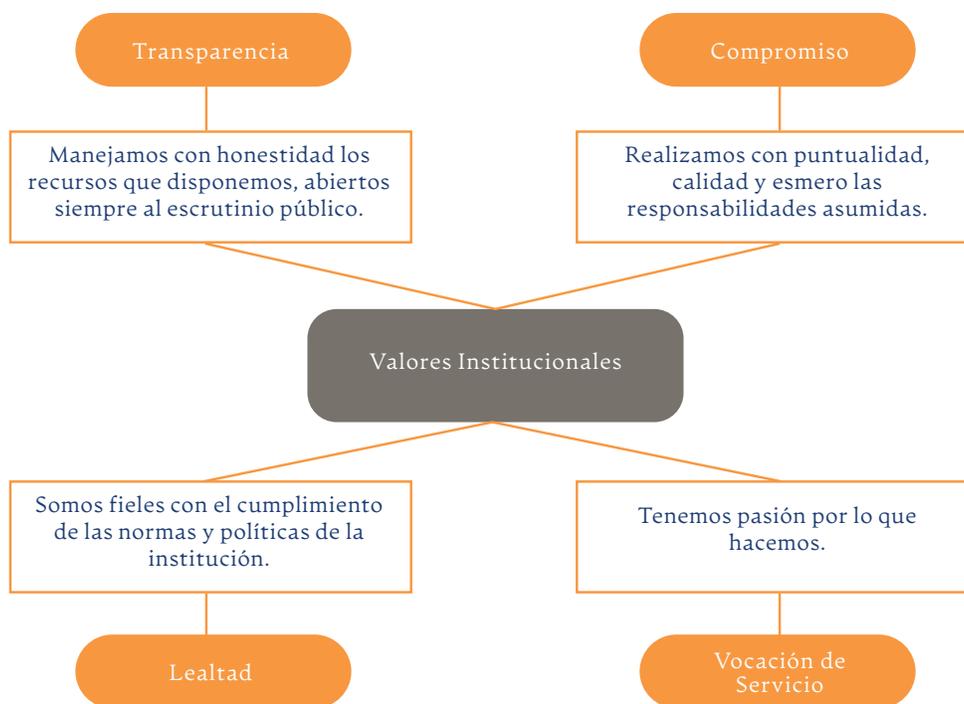
Misión

Contribuir con el desarrollo económico de la República Dominicana y proteger al inversionista a través de la regulación, supervisión y promoción del mercado de valores.

Visión

Ser reconocida como una institución modelo, eficiente y confiable en la regulación, supervisión y promoción del mercado de valores.





b) Base Legal

El ejercicio de las potestades inherentes a la SIMV se encuentra regulado por la Constitución de la República, votada y proclamada por la Asamblea Nacional en fecha 13 de junio de 2015, Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 19 de diciembre de 2017; la Ley núm. 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, de fecha 11 de diciembre del 2008; la Ley núm. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, de fecha 16 de julio del 2011 y la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha 1 de junio de 2017, la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; la ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha 9 de agosto de 2012 y la Ley núm. 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho 28 de julio de 2004. En adición, la regulación complementaria del citado marco legal forma parte de la base legal de la Institución.



c) Funcionarios de la Superintendencia del Mercado de Valores

En atención al artículo 13 de la Ley núm. 249-17, el Consejo Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el órgano superior de la SIMV, con funciones esencialmente de naturaleza normativa, fiscalizadora y de control.

Conforme lo establecido en el artículo 14 de la precitada legislación, el CNMV está compuesto por 7 miembros, a saber:

- ◆ El gobernador del Banco Central de la República Dominicana, miembro ex officio, quien lo preside o podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa institución, ratificado por la Junta Monetaria.
- ◆ El ministro de Hacienda, miembro ex officio, quien podrá delegar en un funcionario de alta jerarquía de esa institución.
- ◆ El superintendente del Mercado de Valores, miembro ex officio, máxima autoridad ejecutiva de la SIMV.
- ◆ 4 miembros independientes de designación directa, de ternas presentadas por el Consejo, vía la Junta Monetaria, al Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, en virtud del artículo 16 de la Ley núm. 249-17, para el ejercicio de sus funciones el CNMV cuenta con el soporte técnico de una Secretaría.

Al mes de noviembre del año 2020, el CNMV está conformado de la siguiente manera:

- ◆ Sr. Ervin Novas Bello, gerente general del Banco Central, en representación del gobernador de dicha institución, presidente del Consejo - miembro ex officio.
- ◆ Sra. María José Martínez Dauhajre, viceministro de Crédito Público, en representación del ministro de Hacienda, miembro ex officio.
- ◆ Sr. Gabriel Castro González, superintendente del Mercado Valores, miembro ex officio.
- ◆ Sr. Manuel García Troncoso, miembro independiente de designación directa.
- ◆ Sr. Rafael Romero Portuondo, miembro independiente de designación directa.
- ◆ Sr. William Wall Izquierdo, miembro independiente de designación directa.
- ◆ Sra. Fabel Sandoval Ventura, secretaria del Consejo.



Los actuales miembros independientes fueron designados mediante el Decreto núm. 257-18, del 9 de julio del año 2018. Es importante resaltar que, por mandato del transitorio primero de la Ley núm. 249-17, el 3 noviembre del presente año se dio inicio al proceso de renovación parcial y escalonada de los miembros independientes, con la conformación de ternas a ser elevadas al Poder Ejecutivo, vía la Junta Monetaria de conformidad con el Transitorio Primero de la Ley núm. 249-17.

° Principales funcionarios de la SIMV

Gabriel Castro González Superintendente del Mercado de Valores	
Juan Ernesto Jiménez Olivier Intendente del Mercado de Valores	
Claudia Jocelyn Pichardo Baba Directora de Servicios Legales	Claudio Guzmán De La Cruz Director de Participantes
Olga María Nivar Arias Directora de Oferta Pública	Sandra Marina González Rodríguez Directora de Planificación y Desarrollo
Jairo Daniel Espinal Núñez Director Administrativo y Financiero	Luis Manuel Paulino Marte Director de Tecnologías de la Información y Comunicación
Pelagio Alcántara Sánchez Encargado Departamento Prevención de Delitos del Mercado de Valores	Priscilla Alexandra Morales Camilo Encargada Departamento de Análisis de Riesgos y Estudios Económicos del Mercado de Valores
Dayana Pichardo de Domínguez Encargada Departamento de Registro del Mercado de Valores	José Ernesto Báez Pérez Encargado Departamento Protección y Educación al Inversionista
Claudia Venecia Padilla Peña Encargada Departamento de Recursos Humanos	Valentín Sánchez García Encargado Departamento de Comunicaciones
Milagros Altagracia Lora Salcedo Encargada de la Oficina Acceso a la Información	

d) Cartera de Servicios

La SIMV, en su interés de continuar otorgando servicios de calidad a la ciudadanía, actualizó la Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) para el período 2020-2022; donde estableció las informaciones sobre los requisitos legales y reglamentarios para entregar



productos o servicios de excelencia a los participantes e inversionistas del mercado de valores.

Acorde a la Ley núm. 249-17, los productos o servicios que la institución ofrece son los siguientes:

Servicios Institucionales Carta Compromiso al Ciudadano 2020-2022	
Procesos	Servicios
Autorización de los Participantes del Mercado de Valores	Autorización e inscripción para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión.
	Autorización para la acreditación de Promotores de Fondos de Inversión.
	Renovación para la acreditación de Promotores de Fondos de Inversión y los Promotores Jurídicos.
	Autorización e inscripción para operar como Intermediario de Valores.
	Autorización de Credencial Examen de Corredores de Valores.
	Renovación de Credencial de Corredores de Valores.
	Autorización e inscripción para Sociedades Administradoras de Mecanismos Centralizados de Negociación.
	Autorización e inscripción para Mecanismos Centralizados de Negociación.
	Autorización e inscripción para Administradoras de Sistemas de Registro de Operaciones Sobre Valores.
	Autorización e inscripción para Depósitos Centralizados de Valores.
	Autorización e inscripción para Sistemas de Compensación y Liquidación.
	Autorización e inscripción para Proveedores de Precios.
	Autorización e inscripción para las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública.
	Autorización e inscripción para Sociedades Titularizadoras.
Autorización Calificadora de Riesgos.	



Autorización de la Oferta Pública del Mercado de Valores	Autorización e inscripción de los Fondos de inversión Abiertos y Cerrados.
	Autorización e inscripción de Fideicomiso de Oferta Pública.
	Autorización e inscripción de Patrimonios Separados de Titularización.
	Autorización e inscripción de Oferta Pública de Valores (Emisor Nacional y Extranjero).
	Inscripción en el Registro del Mercado de Valores de Oferta Pública de Valores de Emisores Diferenciados.
	Autorización de Auditores Externos
Protección y Educación al Inversionista	Capacitaciones y entrenamientos sobre el Mercado de Valores.
	Respuestas a las Consultas Técnicas de los inversionistas.
	Recepción y gestión de los Reclamos, Quejas y Denuncias de los inversionistas y del público en general.

Los servicios comprometidos para el período 2020-2022 son los siguientes:

1. *Capacitación y Entrenamientos Sobre el Mercado de Valores.*
2. *Autorización de Credencial Examen de Corredores de Valores.*
3. *Autorización para la Acreditación de Promotores de Fondos de Inversión.*



III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020

a) Metas Institucionales: Plan Estratégico Institucional 2019-2022

La SIMV, en cumplimiento a la Ley núm. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, continuó dando seguimiento a la implementación de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, con el objetivo de alcanzar los resultados esperados y elaboró un Informe de Evaluación correspondiente al año 2019 .

Para el año 2020, la institución puso en marcha la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2020 a los fines de continuar aplicando acciones que permitan el desarrollo del Mercado de Valores y contribuyan con la mejora de la competitividad, facilitando el acceso al financiamiento alternativo para el desarrollo productivo del país.

En ese sentido, el POA 2020 se diseñó tomando como marco de referencia los tres (3) ejes definidos en el PEI 2019-2022, los cuales se citan a continuación:

° Eje Estratégico I: Regulación y Supervisión Efectiva del Mercado de Valores.

° Eje Estratégico II: Promoción del Mercado de Valores.

° Eje Estratégico III: Fortalecimiento Institucional.

A continuación, se presenta un resumen de los logros institucionales agrupados según los tres (3) ejes estratégicos:

1. Eje Estratégico I: Regulación y Supervisión Efectiva del Mercado de Valores

Este eje tiene como objetivo estratégico “Desarrollar y velar por un mercado organizado, transparente y equitativo” a fin de mejorar la protección a los inversionistas, controlar y mitigar los riesgos sistémicos en el mercado de valores. Para esto la institución definió dos (2) apuestas estratégicas:

1. Mantener actualizado el Marco Regulatorio.

2. Fortalecer la Supervisión Basada en Riesgos.



En ese contexto, dentro de los resultados alcanzados para el año 2020 se destacan los siguientes:

i. Regulación del Mercado de Valores

El considerando quinto de la Ley núm. 249-17 expresa que esta fue concebida como un texto marco, donde el órgano regulador posee amplia potestad normativa para desarrollar reglamentos sobre cada ámbito de regulación, permitiendo su adaptación al dinámico entorno del mercado. A razón del transitorio tercero del mencionado estatuto que establece los reglamentos de aplicación que habrán de ser emitidos por el CNMV.

Sobre el particular, mediante la Tercera Resolución, R-CNMV-2020-08-MV, del 03 de noviembre del año 2020, el CNMV aprobó el Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos para los Intermediarios de Valores, el cual tiene por objeto establecer los principios, políticas, lineamientos y procedimientos que deben acompañar al proceso de gestión de riesgos en los intermediarios de valores, con el fin de lograr una gestión integral robusta, que permita identificar oportunamente los riesgos inherentes, transferirlos o minimizar sus efectos, según el tamaño de la entidad, sofisticación de sus contrapartes, y complejidad de las operaciones que realizan.

Asimismo, por medio de la Sexta Resolución, R-CNMV-2020-11-MV, el 03 de noviembre del año 2020, el CNMV autorizó someter a consulta pública de los sectores interesados, por un período de 25 días hábiles, el Proyecto de Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, desde el 6 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2020, inclusive.

Como resultado del Reglamento para establecer y operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Valores, el 17 de noviembre del año 2020, el CNMV aprobó que el Depósito Centralizado de Valores S.A. (Cevaldom) administre un Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores para el mercado OTC, el cual permite el acceso a mayor información a los inversionistas respecto a las operaciones del mercado de valores (transparencia en la negociación) y consecuentemente mayores oportunidades de negocios para el sector financiero.



Por otro lado, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 30 de noviembre del año 2020, el CNMV celebró un total de seis (6) reuniones, producto de las cuales fueron levantadas seis (6) actas y emitidas veinte (20) resoluciones. Dichas secciones fueron celebradas de manera virtual hasta el mes de noviembre.

Además, con el objetivo de actualizar el marco regulatorio del mercado de valores, dando continuidad a la Agenda Regulatoria, conforme a lo establecido en la Ley núm. 249-17 y sus reglamentos de aplicación, para el período enero-noviembre del año 2020, la institución emitió un total de catorce (14) Circulares operativas que responden a la necesidad de regular ciertas disposiciones o figuras reglamentarias y al establecimiento de medidas para mitigar el impacto del COVID-19 en el mercado de valores dominicano.

Dentro las principales medidas de impacto operativo, se destacaron: (1) el Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, el cual establece el contenido mínimo que deben cumplir los documentos que la sociedad administradora de fondos de inversión presente ante la SIMV en razón de una solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores; (2) Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana, con el cual se espera coadyuvar al desarrollo del mercado de valores y atraer a nuevos inversionistas, así como motivar a las empresas y al propio Estado, a nivel nacional, a realizar una transición hacia una economía más sostenible y promover una cultura más verde en el país; (3) Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, que establece los requisitos para la autorización de una oferta pública y el contenido mínimo que deben cumplir los restantes documentos que presenten los oferentes, accionistas y demás participantes del mercado de valores en el marco de una oferta pública conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 249-17 y el Reglamento de Oferta Pública.

A continuación, el detalle de las todas Circulares emitidas al mes de noviembre del año 2020:

- 1. C-SIMV-2020-01-MV: Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, de fecha 18 de febrero del año 2020.*



2. *C-SIMV-2020-02-MV: Lineamientos para la emisión de valores de oferta pública sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 26 de febrero del año 2020.*

3. *C-SIMV-2020-04-MV: Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, de fecha 17 de marzo del año 2020.*

4. *C-SIMV-2020-06-MV: Medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19, de fecha 18 de marzo del año 2020.*

5. *C-SIMV-2020-09-MV: Medidas a seguir para mitigar el impacto del coronavirus COVID-19, de fecha 13 de abril del año 2020.*

6. *C-SIMV-2020-10-MV: Medios digitales para el mantenimiento de los registros de los Intermediarios de Valores, de fecha 20 de abril del año 2020.*

7. *C-SIMV-2020-11-MV: Instructivo del Reglamento de Oferta Pública, de fecha 06 de mayo del año 2020.*

8. *C-SIMV-2020-12-IV: Régimen de cumplimiento de la Norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez de Financiamiento de los Intermediarios de Valores, R-CNV-2017-46-IV, emitida mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), de fecha 07 de mayo del año 2020.*

9. *C-SIMV-2020-14-MV: Extensión del plazo de remisión de información periódica de los participantes del mercado de valores, de fecha 20 de julio del año 2020.*

10. *C-SIMV-2020-16-MV: Remisión de información a través de la Oficina Virtual, de fecha 14 de agosto del año 2020.*

11. *C-SIMV-2020-18-MV: Modificación de la Circular núm. C-SIMV-2020-06-*



MV que establece las medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19 de fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veinte (2020), de fecha 04 de septiembre del año 2020.

12. C-SIMV-2020-20-MV: Extensión del plazo para la remisión de información periódica de los participantes del mercado de valores correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinte (2020), de fecha 25 de septiembre del año 2020.

13. C-SIMV-2020-21-MV: Circular que establece los modelos de documentación legal requerida en las solicitudes de autorización e inscripción de Oferta Pública en el Registro de Mercado de Valores, de fecha 07 de octubre del año 2020.

14. C-SIMV-2020-22-MV: Aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional, de fecha 07 de octubre del año 2020.

En adición, en fecha 08 de julio del año 2020, la institución emitió la Resolución R-SIMV-2020-15-MV que aprueba el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas para los Intermediarios de Valores.

° Medidas Regulatorias Para Mitigar los Efectos del COVID-19

Movidos por el considerando tercero que sirve de preámbulo a la Ley núm. 249-17, que dispone que uno de los fines que habrá de perseguir la regulación de este sector es la garantía de que los mercados sean eficientes, mediante Resolución Única, R-CNMV-2020-01-SIMV, de fecha 18 de marzo del año 2020, el CNMV autorizó adoptar medidas administrativas, funcionales y operativas, de carácter excepcional y transitorias, con la finalidad de mitigar el riesgo de expansión del COVID-19 y garantizar el eficiente funcionamiento del mercado de valores.

La República Dominicana se declaró en Estado de Emergencia mediante el Decreto núm. 134-20, de fecha 19 de marzo del año 2020, y creó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus con el objetivo de coordinar las acciones de gobierno en respuesta a la pandemia.



A los fines de mitigar los efectos de la pandemia, en atención a la resolución emitida por el CNMV, la SIMV conformó un Comité de Emergencia, que diseñó el Plan de Contingencia Institucional atendiendo las recomendaciones prescritas por la referida Comisión. Los componentes de ese plan fueron los siguientes: (i) Seguridad y salud de los colaboradores; (ii) Continuidad de negocios; (iii) Tecnologías de la Información y Comunicación; y (iv) Medidas preventivas generales.

Asimismo, una vez declarado el Estado de Emergencia, la SIMV en coordinación con sus homólogos internacionales, a través de IOSCO, coordinaron respuestas a los fines de mitigar los efectos y riesgos asociados al COVID-19.

En este sentido, el 25 de marzo del año 2020, la Junta de IOSCO emitió un comunicado para garantizar que los mercados de capitales continuaran funcionando de manera abierta y ordenada. Durante este período, la Organización hizo esfuerzos extraordinarios dando soporte a los reguladores mediante el intercambio de información entre los países miembros. Para esa acción se creó un repositorio con las principales medidas regulatorias adoptadas en las diferentes jurisdicciones dentro del marco del COVID-19; asimismo, remitió boletines semanales con noticias sobre los mercados financieros, compartió reportes de interés para los reguladores y efectuó reuniones de forma recurrente junto a los diferentes comités regionales.

La institución, siguiendo las mejores prácticas internacionales y los lineamientos emitidos a nivel nacional, adoptó las medidas siguientes:

1. Continuidad del Negocio:

(i) Se estuvo recibiendo en formato físico las solicitudes de autorización y registro de ofertas públicas de valores, fondos de inversión, fideicomisos de oferta pública, procesos de titularización y participantes del mercado de valores cuando el volumen o tamaño de los expedientes lo ameritaban, notificaciones emitidas por el Ministerio Público, actas de alguacil y comunicaciones emitidas por entidades públicas. Para el resto de comunicaciones o solicitudes se habilitaron los medios digitales.

(ii) Se estuvo aplicando un plazo especial de respuesta de veinticinco (25) días hábiles para las solicitudes o consultas que se realizaron durante el período.



(iii) Se estuvo en modalidad de teletrabajo de forma parcial.

(iv) Durante este período se suspendieron los exámenes para optar o renovar las licencias de los corredores de valores y promotores de fondos de inversión. A tal efecto, las licencias cuyo vencimiento se produjeron durante la suspensión, permanecieron vigentes hasta el momento en que la SIMV informó sobre la autorización de los exámenes.

(v) Los viajes de negocios, eventos públicos, reuniones presenciales, capacitaciones fueron canceladas. En ese orden, las reuniones se realizaron a través de mecanismos virtuales.

2. Márgenes y políticas relacionadas:

(i) No se consideraron como incumplimiento al Índice de Cobertura de Liquidez, siempre que los intermediarios de valores cumplieran con las siguientes condiciones:

a. La brecha producida en el nivel del índice del Ratio de Cobertura de Liquidez no es recurrente.

b. La entidad cumple con informar a la SIMV, a más tardar el siguiente día hábil, sobre las brechas en el límite del índice de Cobertura de Liquidez y su plan de acción.

c. La entidad puede acreditar que mantiene niveles adecuados de controles en su proceso de administración de riesgo de liquidez, tomando en cuenta los criterios establecidos por la Superintendencia.

d. Evidencia de que se ha realizado un esfuerzo razonable para mitigar los impactos de situaciones que surgen en el mercado de valores y que pueden contribuir a impactar el índice de Cobertura de Liquidez.

e. Cualquier estimación que se haga del Índice de Cobertura de Liquidez debe satisfacer plenamente los criterios establecidos por la Superintendencia.



Asimismo, las desviaciones en la aplicación de las metodologías de cálculo no serán aceptadas como válidas, y no se eximirán de las consecuencias correspondientes a los intermediarios de valores que se observen haciendo una aplicación inadecuada de la normativa.

3. Inspecciones in situ y supervisión:

(i) Durante el período comprendido entre el 18 marzo y el 4 de septiembre del año 2020, se suspendieron las inspecciones in situ ordinarias programadas por la institución.

(ii) Se suspendieron los plazos otorgados para atender los requerimientos de información realizados durante las inspecciones ordinarias, especiales o como resultado de planes de acción notificados a la SIMV.

4. Requerimientos sobre las reuniones anuales:

(i) La SIMV reconoció como válidas las reuniones de tenedores de valores que se celebren de manera virtual.

5. Reporte información financiera:

(i) Se otorgaron prórrogas para la remisión de la información financiera.

(ii) Las sociedades administradoras de fondos de inversión y fiduciarias de oferta pública presentaron la información diaria sobre fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública de valores de renta variable a ser remitidos antes del cierre de operaciones del siguiente día hábil.

(iii) Los participantes del mercado de valores notificaron como hecho relevante las situaciones relacionadas con el COVID-19 que pudieran haber afectado de forma positiva o negativamente su situación legal, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado. Asimismo, los participantes presentaron a la SIMV los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por la pandemia.



(iv) Los participantes del mercado de valores cumplieron con las reglas de conducta establecidas para la actividad que desarrollan, y debieron velar por la transparencia y equidad con los inversionistas.

Es importante destacar que, en atención a las diversas inquietudes manifestadas por los participantes del mercado sobre la adecuación a los reglamentos de aplicación de la ley núm. 249-17, mediante la Primera Resolución, R-CNMV-2020-02-SIMV, del 07 de abril del año 2020, el CNMV prorrogó, de manera excepcional y transitoria, por un período de 90 días calendario, contado a partir del vencimiento del plazo otorgado reglamentariamente, los plazos para llevar a cabo las actividades de adecuación e implementación del Reglamento de Gobierno Corporativo, Reglamento para Establecer y Operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores, Reglamento para Establecer y Operar Mecanismos Centralizados de Negociación, Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores, Reglamento para los Intermediarios de Valores y Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Posteriormente, mediante la Undécima Resolución, R-CNMV-2020-16-MV, de fecha 03 de noviembre del año 2020, el Consejo prorrogó, respecto de las normas reglamentarias especificadas en el párrafo anterior, los plazos de adecuación vencidos o cuyo vencimiento se encuentra estipulado para el año 2020, estableciendo que los términos prescribirán el 31 de marzo del año 2021, fecha a partir de la cual iniciará su fiscalización.

Por otro lado, luego de la emisión del Protocolo General y Sectorial para la Reinserción Laboral, realizada por el Ministerio de la Presidencia (Minpre) en fecha 17 de mayo del año 2020, la SIMV a través del Comité de Emergencia elaboró el Protocolo para la Reinserción Laboral Post-COVID 19.

Dentro de las principales medidas tomadas para garantizar la salud y seguridad de los colaboradores, tomando en consideración la limitación de espacio para mantener el distanciamiento requerido para evitar el contagio del coronavirus, la institución reintegró el 75% según el mínimo establecido en la Resolución núm. 161-2020 emitida por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



Del mismo modo, en el marco de la Resolución núm. 130-2020 emitida por el MAP en fecha 07 de agosto del año 2020, la SIMV aprobó una política de teletrabajo permitiendo el trabajo en dos modalidades: Semipresencial y de manera remota.

Asimismo, se dio asistencia y apoyo a todo el personal salvaguardando los riesgos para la seguridad de la información tecnológica, confidencialidad de datos, entre otros.

En los meses de octubre y noviembre, la SIMV continuó brindando los servicios a los participantes del mercado de valores y público general cumpliendo con los protocolos de salud y manteniendo el distanciamiento físico de sus colaboradores.

ii. Autorización e Inscripción en el Registro del Mercado de Valores

° Ofertas Públicas Autorizadas

En el período comprendido desde enero a noviembre del año 2020, la SIMV otorgó la aprobación de nueve (9) solicitudes de autorización e inscripción de ofertas públicas en el Registro del Mercado de Valores: ocho (8) por un monto ascendente a DOP 54,250,000,000 y una (1) por USD150,000,000.00.

Estas solicitudes correspondieron a:

(i) Un programa de emisiones de Bonos Corporativos por un monto de DOP 1,000,000,000.00 de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. registrado en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM-137.

(ii) Un fondo de inversión cerrado denominado “Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I” por un monto de USD150,000,000.00 a ser administrado por GAM Capital S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-050.

(iii) Un programa de emisiones de Bonos Corporativos de DOP1,000,000,000.00 de UC- United Capital Puesto de Bolsa, S.A., registrado en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM-138.



(iv) Un fondo de inversión cerrado denominado Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer II por un monto de DOP 15,000,000,000.00, a ser administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-051.

(v) Un programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un monto de DOP 750,000,000.00 de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., registrado en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM-139.

(vi) Un fondo de inversión cerrado denominado “Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Pesos Popular” por un monto de DOP 5,000,000,000.00 a ser administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., registrado en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-052.

(vii) Un programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un monto de DOP 10,000,000,000.00 de Banco Múltiple BHD León, S.A., registrado en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM-140.

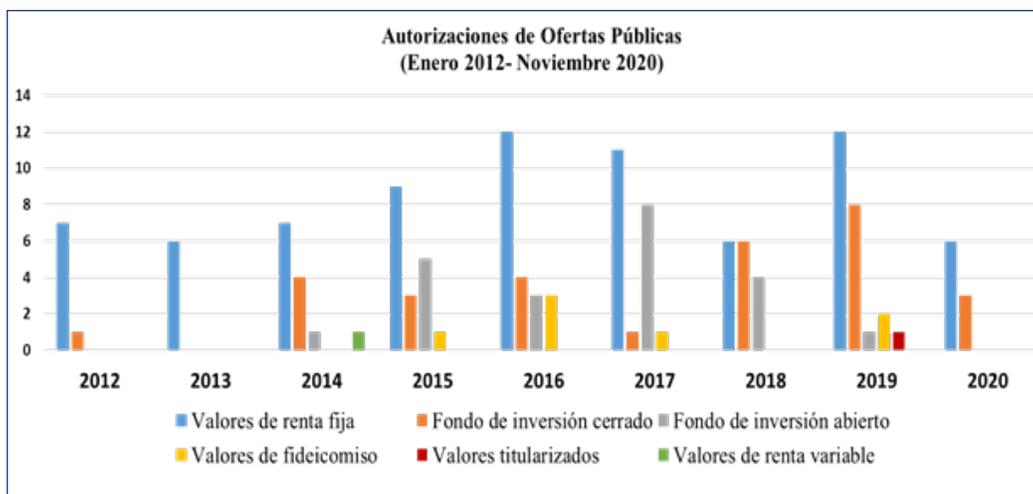
(viii) Un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 20,000,000,000.00 de Banco Popular Dominicano, S. A., Banco Múltiple. Registrado en el Registro de Mercado bajo el número SIVEM-142.

(ix) Un Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por hasta DOP 1,500,000,000.00 de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos. Registrado en el Registro de Mercado de Valores bajo el número SIVEM-141.

Como dato a resaltar, desde el año 2012 al 30 de noviembre del año 2020, la SIMV ha tramitado la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ciento treinta y siete (137) ofertas públicas de valores, cuyo monto total aprobado supera los DOP 487,789,445,256.43.

En el siguiente gráfico se muestran las autorizaciones por tipo de ofertas públicas desde enero del año 2012 a noviembre del año 2020:





*Fuente: Dirección de Oferta Pública

El 55 % de las aprobaciones de los últimos nueve (9) años pertenece a ofertas públicas de valores de renta fija, donde predominan las emisiones de bonos corporativos y bonos de deuda subordinada. Los emisores de este tipo de ofertas públicas pertenecen a diversos sectores de la economía, que incluyen al sector financiero, eléctrico, de construcción, entre otros.

A raíz de la crisis sanitaria mundial generada por el COVID-19, en los primeros once (11) meses del año 2020 se evidencia una reducción de un 55 % de la cantidad de autorizaciones de ofertas públicas respecto al mismo período del año 2019.

Entre las autorizaciones otorgadas en los últimos once (11) meses, el 67 % pertenecieron a ofertas públicas de valores de renta fija, donde imperan las emisiones de bonos corporativos y bonos de deuda subordinada del Sector Financiero y el 33 % restante correspondieron a valores de renta variable a través de fondos de inversión cerrados, siendo predominante los fondos de inversión inmobiliarios.

Al mes de noviembre del año 2020, se han autorizado un total de cincuenta y dos (52) fondos de inversión, de los cuales el 58 % correspondieron a fondos de inversión cerrados, y el restante 42 % a fondos de inversión abiertos.

Asimismo, desde el año 2015 al mes de noviembre del año 2020, se aprobaron un total de siete (7) fideicomisos de oferta pública de los cuales cinco (5) correspondieron a valores



de fideicomiso de renta variable y los restantes a valores de fideicomiso de renta fija, por un monto total de DOP 37,657,320,278.00.¹

En términos generales, en comparación con otros países de la región, el mercado de valores se caracteriza por ser principalmente de renta fija con elevada concentración en valores del Banco Central y Hacienda.

El tiempo promedio, desde enero a noviembre del año 2020, para la aprobación de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de las ofertas públicas antes citadas fue de doce (12) días hábiles, contados a partir de la fecha en que los solicitantes completan sus solicitudes de manera correcta, hasta la fecha de aprobación de la solicitud de autorización de oferta pública.

° Participantes Inscritos

La SIMV, para el período enero-noviembre del año 2020, realizó una (1) renovación y veintiún (21) inscripciones como se muestra a continuación:

A. Renovaciones:

- (i) Un (1) Corredor de Valores.

B. Inscripciones:

- (i) Dieciocho (18) Corredores de Valores.
- (ii) Tres (3) Promotores de Fondos de Inversión Persona Jurídica.

Al 30 de noviembre del año 2020, se encontraban en el Registro del Mercado de Valores un total de doscientos setenta y un (271) participantes.

iii. Asistencias Técnicas-Legales en Materia de Regulación y Supervisión del Mercado de Valores

La SIMV con miras a dar respuestas a las inquietudes de los participantes del mercado de valores a través de los servicios profesionales y especializados, al 16 de noviembre del año 2020, brindó un total de doscientas trece (213) asistencias técnicas-legales. Como se muestran a continuación:

¹ Tasa de cambio DOP/USD del BCRD para la venta de fecha 16 de noviembre de 2020: RD\$58.4564.



° Ofertas Públicas

En el marco de las ofertas públicas, al 30 de noviembre del año 2020, la SIMV brindó un total de veintisiete (27) opiniones técnicas-legales, siendo esta cantidad menor en un 13% respecto a las contestadas a noviembre del año 2019. La mayoría de estas consultas, un 93%, provenían directamente de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, siendo el resto pertenecientes a entidades dedicadas al asesoramiento legal y financiero de los participantes del mercado de valores y del gremio de sociedades administradoras de fondos de inversión.

Los asuntos consultados en relación a las ofertas públicas abordaron temas de su estructura y constitución, de la adecuación al Reglamento de Oferta Pública (R-CNMV-2019-24-MV) y al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), y los lineamientos sobre las informaciones a publicar en relación a las mismas.

De manera específica, cabe señalar que de los fondos de inversión se aclararon inquietudes relacionadas al cálculo de la comisión por administración, al proceso de fusión entre fondos de inversión, a los medios para la realización de las suscripciones iniciales de cuotas de los fondos de inversión abiertos y a la conformación de los portafolios de inversión de los fondos mutuos.

Por igual, se ofrecieron opiniones técnicas de otros aspectos de las ofertas públicas, como son los servicios que pueden ofrecer los representantes de la masa de tenedores a los emisores y el uso de la subasta para colocar valores de un programa de emisiones.

° Participantes

Durante el período enero-octubre del año 2020, la SIMV atendió un total de treinta y cinco (35) opiniones técnicas-legales, superando en un 21 % la cantidad de consultas atendidas en el mismo período del año anterior. Los asuntos más consultados correspondieron a disposiciones reglamentarias a ser implementadas (51 %), novedades y atribuciones de los miembros del Consejo y los Comités (14 %), Gestión de riesgos de liquidez (11%), Implementación de firma digitales y plataformas tecnológicas para la gestión de documentos digitales (9 %).



° Prevención de Delitos del Mercado de Valores

En el marco de la prevención de delitos del mercado de valores y el ejercicio del rol supervisor en materia de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), al 16 de noviembre del año 2020, la institución brindó un total de veinte (20) opiniones técnicas-legales en el marco de la regulación y ciento treinta y una (131) en el marco de la supervisión.

Los principales temas consultados en ambos criterios correspondieron a:

- a. Revisión de Políticas implementadas por los participantes;*
- b. Revisión sobre nueva plataforma tecnológica de un participante;*
- c. Consulta sobre compartir procesos de debida diligencia con otra autoridad;*
- d. Revisión de contrato de servicios;*
- e. Revisión Proceso de medidas simplificadas de debida diligencia de clientes;*
- f. Revisión de proceso de nuevas tecnologías de los participantes;*
- g. Uso del sistema de firma electrónica;*
- h. Opinión sobre reglamento interno del consejo de administración de los participantes;*
- i. Opinión sobre la política de evaluación de idoneidad de los miembros del consejo de administración;*
- j. Atención de denuncias por posibles conductas contrarias a las normas del mercado de valores;*
- k. Asistencia atendida a otras jurisdicciones;*
- l. Debida diligencia;*
- m. Requerimientos del Ministerio Público;*
- n. Verificación de origen de fondos.*

° Asistencias Técnicas-Legales en Materia Protección al Inversionista

Con el propósito de velar por el respeto y protección de los derechos de los inversionistas en el mercado de valores, a través de la plataforma de República Digital, de forma presencial, dirección electrónica y telefónicas, la SIMV ofrece de manera gratuita servicios de consultas a los fines de dar respuestas a las dudas particulares de los usuarios y gestionar las reclamaciones, quejas y denuncias de los mismos.



Respecto a las consultas de los inversores, se atendieron cincuenta y seis (56) durante el año 2020, un 1.76 % menos que en el ejercicio del año 2019. Todas las consultas fueron recibidas vía correo electrónico.

Por otro lado, entre los temas más consultados se destacaron los relativos a la información sobre los requisitos para ser un corredor de valores, así como su nueva reglamentación (23%), información sobre el fideicomiso de oferta pública de valores accionario Rica (17.8%), el proceso para invertir en el mercado de valores (17.8 %) e información sobre la figura del asesor de inversión (7.1 %).

Respecto a las reclamaciones de los inversores, se atendieron únicamente tres (3) durante el año 2020, un 50 % menos que en el ejercicio del año 2019.

Se destaca que, en el año 2020, los inversionistas acudieron en primer lugar a las entidades para resolver sus desavenencias; por esta razón, se tramitaron menos solicitudes ante la SIMV. No obstante, es importante señalar que, a través del chat institucional, se sostuvo un total de seiscientos quince (615) interacciones.

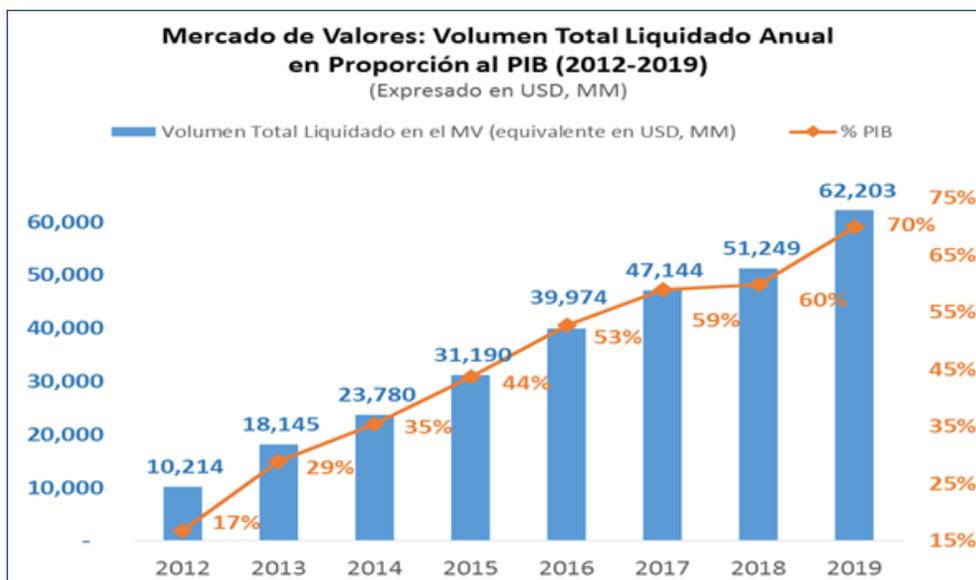
iv. Estadísticas del Mercado de Valores

A fin de aumentar la confianza del sector e informar a los inversionistas para la toma de decisiones, la institución en el año 2020 continuó publicando, mediante el Portal Institucional y otros medios de comunicación, las estadísticas que presentan el estado del mercado de valores dominicano. En ese sentido, se destacan las informaciones siguientes:

► *Monto acumulado de liquidaciones*

En los primeros once (11) meses del año 2020 (enero-noviembre 2020), el monto acumulado de liquidaciones asciende a USD 58,830 millones, mostrando un crecimiento de un 12% respecto al mismo período del año 2019. En el período 2012-2019 la actividad del mercado, medida en volumen liquidado, creció a una tasa promedio simple mayor de un 30 % anual, pasando de USD 10,214 millones liquidados en el año 2012 a USD 62,203 millones en el año 2019.

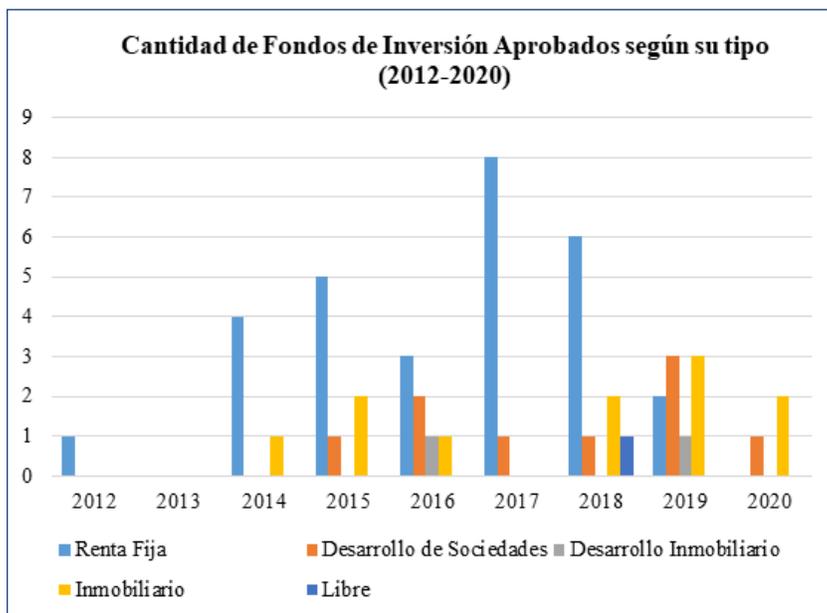




*Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos.

► Fondo de inversión

En lo que respecta a los fondos de inversión, se presenta a continuación la distribución de la cantidad aprobada de este tipo de patrimonios autónomos según su objeto principal de inversión desde el año 2012 a la fecha del presente informe:



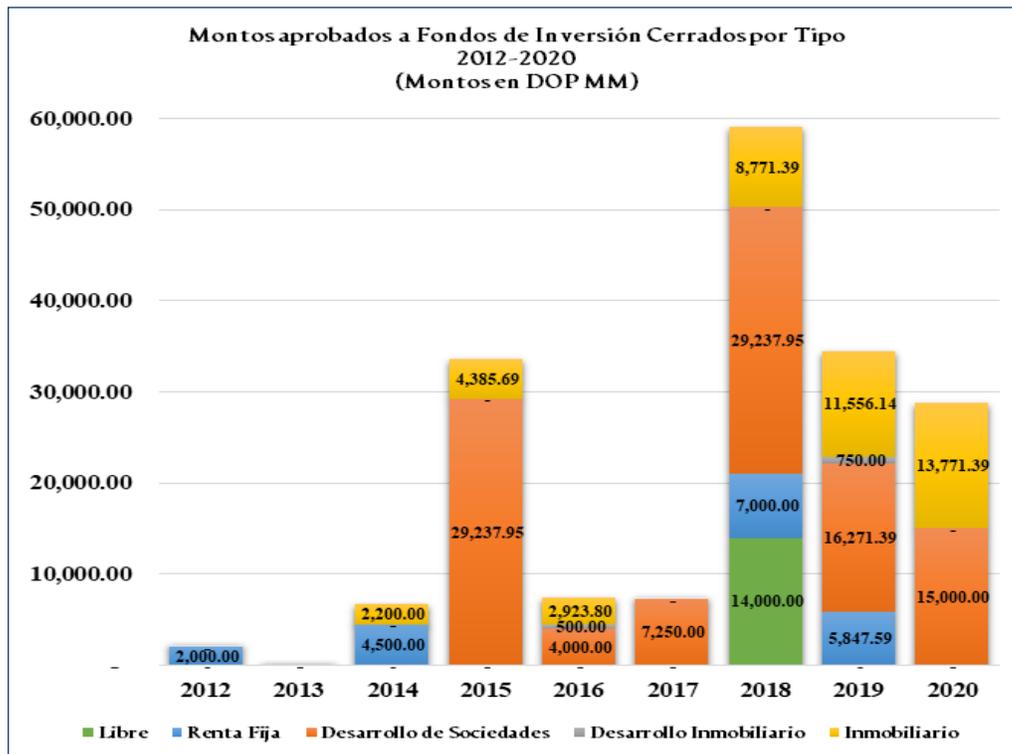
*Fuente: Dirección de Oferta Pública



Un dato importante es que el número de fondos de inversión autorizados ha ido en ascenso desde el año 2012 al año 2020. En ese sentido, al 30 de noviembre del presente año se cuenta con un total de cuarenta y siete (47) fondos de inversión inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de los cuales cuarenta y uno (41) se encuentran operando en el mercado de valores con activos administrados neto por DOP98,408,869,203.00 distribuidos en veintiún (21) fondos cerrados y veinte (20) fondos abiertos o mutuos, lo cual representa un incremento en la diversificación de oportunidades para los inversionistas.

Cabe destacar que, para el caso de los fondos de inversión abiertos o mutuos no se aprueba un monto del programa de emisiones, no obstante, a noviembre del año 2020 el total de activos administrados netos por los fondos abiertos o mutuos es de DOP39,263 millones equivalente al 40 % del total de activos administrados en la industria de fondos, en ese sentido, los fondos abierto presentan aproximadamente 352,286,829 cuotas de participación suscriptas distribuidas en 20,684 aportantes (inversionistas).

En cuanto a los fondos de inversión cerrados, a continuación, se muestra una gráfica con el monto de los programas de emisiones aprobados según su tipo desde el año 2012 al 30 de noviembre del año 2020.



*Fuente: Dirección de Oferta Pública. Tasa de cambio utilizada: RD\$58.4759/US\$



A noviembre de 2020 el total de activos administrados neto de los fondos de inversión cerrados es de DOP 59,146 millones equivalente al 60 % del total de activos administrados en la industria de fondos, los fondos cerrados presentan 10,448,151 cuotas de participación colocadas, distribuidas en 2,347 aportantes (inversionistas).

► *Custodia estandarizada en Cevaldom*

Al cierre de noviembre del año 2020, la custodia estandarizada en Cevaldom presentaba un monto de USD 27,252 millones, mostrando un crecimiento de un 29% respecto al cierre de noviembre del año 2019.

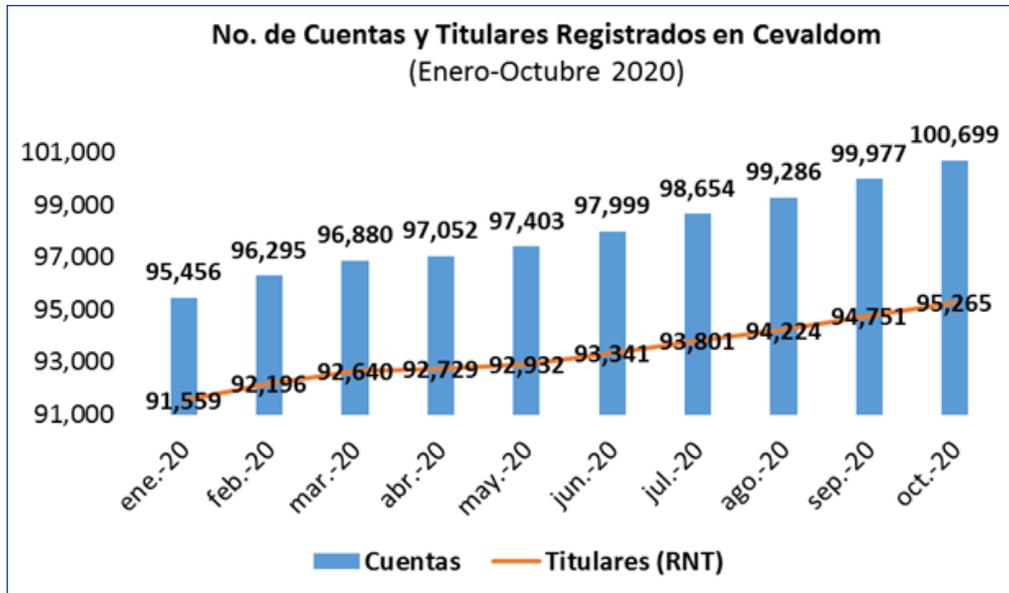


*Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

► *Número de Cuentas y Titulares Registrados en Cevaldom*

Al 30 de noviembre del año 2020 existía un total de 101,378 cuentas y 95,719 titulares registrados en Cevaldom.





*Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

v. Supervisión del Mercado de Valores

° Revisiones Extra Situ

La SIMV, en su función de ente regulador del mercado de valores, realiza revisiones extra situ mediante la validación de comunicaciones, los reportes e informaciones periódicas solicitadas a los participantes inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

Las comunicaciones recibidas, los reportes e informaciones requeridas contemplaron los temas siguientes:

► *Ofertas Públicas:*

Las comunicaciones, los reportes e informaciones atendidas vinculadas a las ofertas públicas para el período enero-septiembre del año 2020 ascendieron a un total de 4,248 y contemplaron los temas siguientes:



Reportes e Informaciones Periódicas Recibidas Ofertas Públicas enero-septiembre 2020		
NO.	TIPOS DE REPORTES E INFORMACIONES	CANTIDAD
1	HECHOS RELEVANTES INCLUYENDO CALIFICACIONES DE RIESGO E INFORMES DE REPRESENTANTE DE TENEDORES DE VALORES	3,581
2	ESTADOS FINANCIEROS (ANUAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL)	646
3	METODOLOGÍAS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO	21
TOTAL		4,248

*Fuente: Dirección de Oferta Pública

En ese sentido, como resultado de la Supervisión Extra Situ en materia de oferta pública, la SIMV emitió un total de veinte (20) informes de evaluación extra situ, destacando que los emisores se encuentran en cumplimiento con las disposiciones vigentes aplicables, establecidas tanto en el marco normativo como en los prospectos de emisión y demás documentos de las ofertas públicas.

No obstante, se observó que los emisores evaluados presentaron una disminución de sus actividades operativas, principalmente en la generación de ingresos, lo que representó una disminución de sus indicadores financieros. Esta situación es producto de los efectos ocasionados por el COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno y los organismos reguladores para mitigar el contagio y la propagación del mismo.

Cabe resaltar que, esta situación no implicó un cambio en las calificaciones de riesgo asignadas a los emisores; aunque algunas calificadoras de riesgo cambiaron la perspectiva en base a su evaluación del impacto económico del COVID-19 en las operaciones de los emisores.



► *Participantes:*

En relación a las comunicaciones, reportes e informaciones vinculadas a los participantes del mercado de valores, para el período enero-octubre del año 2020, ascendieron a un total de 2,379 y contemplaron los temas siguientes:

Reportes e Informaciones Periódicas Recibidas Participantes enero-octubre 2020		
NO.	TIPOS DE REPORTES E INFORMACIONES	CANTIDAD
1	ANÁLISIS FINANCIEROS	594
2	ACTUALIZACIONES DE REGISTRO	275
3	HECHOS RELEVANTES	337
4	INFORMACIONES	807
5	PRÓRROGAS	82
6	MANUALES ADMINISTRATIVOS	43
7	ASAMBLEAS, ESTATUTOS, CONTRATOS Y AUMENTOS CAPITAL	241
TOTAL		2,379

*Fuente: Dirección de Participantes

En ese sentido, como resultado de la Supervisión Extra Situ en el marco de los participantes, la institución emitió un total de trescientos sesenta y seis (366) informes, dentro de los puntos que se destacaron están: Respuestas a solicitudes de prórrogas, observaciones a Manuales Administrativos y recepción de actas de asambleas, estatutos y contratos.



► *Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:*

Las comunicaciones, reportes e informaciones vinculadas al tema de prevención de delitos en el mercado de valores, al 16 de noviembre de año 2020 ascendieron a un total de setenta y tres (73) y contemplaron los temas siguientes:

Reportes e Informaciones Periódicas Recibidas Prevención de Delitos del Mercado de Valores Al 16 de noviembre del año 2020		
NO.	TIPOS DE REPORTES E INFORMACIONES	CANTIDAD
1	REVISIÓN DE FORMULARIO MATRIZ DE RIESGO DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	03
2	REVISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA	21
3	REVISIÓN DE INFORMES DE MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS	21
4	INFORMES DE CAPACITACIÓN	24
5	REVISIÓN FORMULARIO CONOZCA SU CLIENTE DE PARTICIPANTES DEL MERCADO	4
TOTAL		73

*Fuente: Departamento de Prevención de Delitos del Mercado de Valores

► *Análisis de Riesgos*

Las comunicaciones, reportes e informaciones vinculadas al análisis de riesgos, al cierre del tercer trimestre del año 2020, ascendieron a un total de setenta y uno (71) y contemplaron los temas siguientes:



Reportes e Informaciones Periódicas Recibidas Análisis de Riesgos Enero-septiembre 2020		
NO.	TIPOS DE REPORTES E INFORMACIONES	CANTIDAD
1	INFORMES PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS DEL MERCADO DE VALORES	12
2	INFORMES TRIMESTRALES IMPORTANCIA SISTÉMICA, CUSTODIA, NEGOCIACIONES	3
3	INFORMES DE VALORIZACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN	9
4	MATRIZ DE RIESGOS	3
5	INFORMES TRIMESTRALES DE RIESGOS PARA ENTIDADES SISTÉMICAMENTE IMPORTANTES	41
6	RESUMEN TRIMESTRAL DE RIESGOS FINANCIEROS - PERSPECTIVA MACROECONÓMICA	3
TOTAL		71

*Fuente: Departamento de Análisis de Riesgo y Estudios Económicos

° Inspecciones In Situ

Debido a las disposiciones establecidas en el inciso XVIII de la Circular núm. C-SIMV-2020-06-MV sobre las medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19, la SIMV dispuso la suspensión de las inspecciones ordinarias pautadas en su plan anual, por consiguiente, para el período comprendido entre el 18 de marzo y el 4 de septiembre del año 2020 no se realizaron inspecciones in situ.

De lo anterior, es importante destacar que, la SIMV llevó a cabo su función de supervisión a través de la revisión extra situ como medida supletoria de las inspecciones, en ese sentido, mediante la supervisión remota la institución continuó verificando el funcionamiento de los participantes del mercado, sus medidas de control interno poniendo énfasis en los trabajos a distancia a raíz del COVID-19, así como las operaciones realizadas en el



mercado de valores, a fin de mantener la transparencia y el suministro de información veraz y oportuna al mercado.

Del mismo modo, se destaca que la SIMV aplicó medidas tendentes a reducir posibles conductas de fraudes u otros ilícitos que pudieran materializarse o estar presentes en perjuicio del público inversionista. Al respecto ha realizado acciones indagatorias para prevenir y detectar posibles manifestaciones contrarias a la Ley No. 249-17, incluyendo dos (02) requerimientos de información a sus homólogos en otras jurisdicciones. De igual forma ha publicado avisos para advertir al público en general de los riesgos que se presentan en torno a los mismos.

El 07 de septiembre del año 2020, tomando en cuenta el comportamiento del mercado de valores, mediante la norma C-SIMV-2020-18-MV sobre Modificación de la Circular núm. C-SIMV-2020-06-MV que establece las medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19, la SIMV dejó sin efecto la suspensión de las inspecciones programadas, por consiguiente, a partir de ese momento se retomó la puesta en ejecución del Plan de Inspección In Situ 2020.

En ese sentido, al 30 de noviembre del año 2020, se realizaron un total de dieciséis (16) Inspecciones In Situ, como se detalla a continuación:

(i) Inspecciones de Causas o Especiales:

- a. Diez (10) a los participantes.
- b. Dos (2) en materia de oferta pública y prevención de delitos.
- c. Una (1) con relación a la Ley núm. 155-17.

(ii) Inspecciones Ordinarias:

- d. Tres (3) a los participantes.

vi. Planes de Mejoras a los Participantes del Mercado de Valores

La institución con el objetivo de fortalecer el mercado de valores de la República Dominicana mediante el establecimiento de medidas enfocadas a subsanar los hallazgos encontrados en los procesos de supervisión realizados en el año 2019, para el período



enero-noviembre del año 2020, gestionó el cumplimiento de ocho (8) Planes de Mejoras, como se detallan a continuación:

- a. Cuatro (4) correspondiente a las ofertas públicas;
- b. Uno (1) a los Participantes; y
- c. Tres (3) en materia de prevención de delitos del mercado de valores.

La validación de este plan se realizó a través de inspecciones de seguimientos, en algunos casos en modalidad remota, como regla de distanciamiento para mitigar los efectos de la pandemia por COVID -19. En ese orden, para el año 2020, la SIMV realizó un total de seis (6) Inspecciones de Seguimiento, como se muestra a continuación.

- a. Cuatro (4) en el marco de los planes definidos por oferta pública.
- b. Una (1) con relación a la implementación de los planes de prevención de delitos del Mercado de Valores.
- c. Una (1) en el marco de los planes definidos a los participantes.

vii. Gestión y coordinación de los procesos de cumplimiento

La situación de emergencia generada durante el año 2020 por la pandemia del COVID-19 impactó significativamente los procesos administrativos sancionadores de la institución, ya que conllevó a la evaluación de la incidencia en el cumplimiento del debido proceso de ciertas medidas adoptadas por el país y por la propia SIMV.

Particularmente, a través del Decreto núm. 137-20 del 23 de marzo del año 2020 se estableció la suspensión del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los organismos públicos, incluyendo los plazos para la interposición de recursos administrativos, los plazos de prescripción y caducidad, así como cualquier plazo otorgado en ocasión de procedimientos administrativos en curso.

En adición, mediante la Circular C-SIMV-2020-06-MV emitida el 19 de marzo del año 2020, la SIMV adoptó diversas medidas para mitigar el impacto del COVID-19 en el mercado de valores cuya incidencia operativa afectó el apoderamiento de procesos administrativos sancionadores.



No obstante, en el marco de la gestión y coordinación de los procesos de cumplimiento, para el período enero-septiembre del año 2020, la institución tramitó dos (2) solicitudes de inicio de procedimiento administrativo sancionador, las cuales fueron desestimadas internamente luego de valorar los criterios jurídicos aplicables. Asimismo, se elaboraron y notificaron a las áreas competentes tres (3) desistimientos internos de apoderamientos pendientes de trimestres anteriores del año 2019.

Por otra parte, se estructuraron y notificaron a participantes del mercado siete (7) desistimientos externos de procedimientos pendientes y se tramitaron cuatro (4) recursos de reconsideración en contra de decisiones emitidas por la SIMV.

2. Eje Estratégico II: Promoción del Mercado de Valores

Este eje tiene como objetivo estratégico “Facilitar el acceso al mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas” y aumentar la confianza en el mercado de valores a través de la disponibilidad de información veraz, oportuna y transparente. Para esto se definió una apuesta estratégica:

1. Promover y difundir el Mercado de Valores.

Dentro de los resultados destacados para el año 2020 se presentan los siguientes:

i. Capacitación y Sensibilización sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana

Con el fin de dar a conocer las oportunidades de inversión a través del mercado de valores, la institución ejecutó su plan anual de cursos y talleres dirigidos a potenciales inversionistas y emisores. Como resultados, desde el 01 de enero al 17 de noviembre del año 2020, se realizaron un total de treinta y dos (32) talleres, charlas y cursos, de los cuales dieciséis (16) se realizaron de forma presencial en el período comprendido entre el 01 de enero al 16 de marzo del año 2020 y los dieciséis (16) restantes, se efectuaron de forma virtual.



Al 17 de noviembre del año 2020, la institución capacitó/sensibilizó un total 1,438 personas. Los temas impartidos correspondieron a:

- a. Conociendo el Mercado de Valores Dominicano;
- b. Conociendo los Fondos de Inversión, Fideicomisos y Titularización;
- c. Importancia y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo;
- d. Riesgos de Inversión;
- e. Principios de la Supervisión Basada en Riesgo;
- f. Introducción a la Ley núm. 249-17;
- g. Importancia de la Debida Diligencia en el Mercado de Valores.

Asimismo, con el objetivo de promocionar, educar a los inversionistas minoristas y público en general sobre el mercado de valores y la responsabilidad de la institución como ente regulador, la SIMV participó en el desarrollo de la Campaña Semana Mundial del Inversor 2020 (World Investor Week 2020) coordinada por IOSCO.

Producto de esta participación la institución realizó la grabación de un video orientativo relacionado al mercado de valores, así como publicaciones de consejos financieros los cuales fueron publicados a través de las redes sociales debido al COVID-19. Entre los temas incluidos estuvieron los siguientes:

- a. El decálogo del inversionista, el cual consiste en diez (10) principios o sugerencias que debe tomar en cuenta todo inversionista antes de invertir en el mercado de valores.
- b. ¿Por qué me conviene invertir en el mercado de valores?
- c. ¿Cuáles son los beneficios de participar en el mercado de valores?
- d. ¿Qué tomar en cuenta antes de invertir?
- e. ¿Cuáles son los beneficios de invertir en un fondo de inversión?

Además, en el marco de la sensibilización sobre el mercado de valores dominicano, la SIMV implementó una campaña publicitaria con el objetivo de continuar la difusión y promoción de los atributos de la Ley núm. 249-17. Esta campaña fue dirigida a los participantes y relacionados del mercado; así como, a los potenciales inversionistas y a la ciudadanía en general.



En ese orden, se resalta que a través de las publicaciones realizadas mediante las redes sociales: Instagram, Twitter y Facebook, la institución para el período enero-noviembre del año 2020 alcanzó un total de 440,626 personas.

ii. Promoción del Mercado de Valores

La SIMV a los fines de incentivar la captación de emisores en el mercado de valores, mediante la entrada en vigor del Reglamento de Oferta Pública R-CNMV-2019-24-MV estableció la reducción en el plazo de las solicitudes de autorización de ofertas públicas que cuenten con un régimen simplificado y de emisor recurrente, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles en lugar de veinticinco (25) días hábiles para dar respuesta a la solicitud, lo cual también conlleva requisitos menores para realizar los Prospectos de Emisión Simplificados de manera reducida para este tipo de emisores.

De igual forma, mediante la publicación del Instructivo del Reglamento de Oferta Pública C-SIMV-2020-11-MV y la Circular que establece los modelos de documentación legal requerida en las solicitudes de autorización e inscripción de Ofertas Públicas C-SIMV-2020-21-MV, se establecieron los modelos de documentación para realizar una solicitud de autorización de oferta pública, los cuales facilitan y agilizan los procesos de estructuración y revisión de la solicitud.

Del mismo modo, la SIMV definió los requisitos puntuales para la Emisión de Acciones y Ofertas Públicas de Adquisición, de manera que se promueva la emisión de renta variable, es decir acciones.

Otra acción importante es que mediante el Reglamento de Oferta Pública R-CNMV-2019-24-MV se reducen los requerimientos y se establecen nuevas facilidades operativas en cuanto a la colocación para las emisiones de renta fija, tales como la facilidad de reducción del plazo para la publicación del aviso de colocación primaria antes de iniciar el período de colocación, flexibilidad en cuanto al emisor poder determinar el plazo del período de colocación siempre que no supere los quince (15) días hábiles y la habilitación normativa de que los valores no suscritos de una emisión dentro de un programa de emisiones puedan ser colocados en una próxima emisión dentro del período de vigencia de la Oferta Pública e iniciar el mercado secundario cuando se suscriban la totalidad de los valores previos al cierre del período de colocación.



Asimismo, para incentivar la captación de nuevos emisores, como las PYMES, mediante el Reglamento de Oferta Pública R-CNMV-2019-24-MV y el Instructivo del Reglamento de Oferta Pública C-SIMV-2020-11-MV se determinó que la calificación de riesgo será voluntaria por parte del emisor para los valores de renta fija emitidos por las PYMES por un monto total de ofertas públicas aprobadas de hasta DOP 60,000,000.00, indexado anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la República Dominicana. En caso de que el emisor calificado como PYME exceda dicho monto, deberá de efectuar una calificación de riesgo en calidad de sociedad emisora. De igual manera, el Reglamento de Oferta Pública establece requisitos mínimos para las solicitudes de autorización de las PYMES.

En ese mismo sentido, a los fines de atraer a los pequeños inversionistas al mercado de valores, la SIMV estableció en el Reglamento de Oferta Pública un aumento del monto máximo para que los pequeños inversionistas suscriban valores de oferta pública, el cual asciende DOP 2,000,000.00 indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central.

También, mediante el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNMV-2019-28-MV, se flexibilizaron los requerimientos regulatorios para la estructuración de las políticas de los Fondos de Inversión. Para los Fondos Cerrados de Desarrollo que son un vehículo de desarrollo y financiamiento de las PYMES, proyectos y empresas, se incrementó el rango de opciones de inversión. De igual forma, se sustituye el requerimiento del capital regulatorio para las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión por una garantía de riesgo por gestión de los patrimonios administrados, lo cual reduce la carga financiera y operativa de estas Sociedades.

Para los Fondos Inmobiliarios se dispuso la opción de crear fondos de este tipo con fecha de vencimiento indefinida a razón del tipo de fondo de que se trata y sus activos.

En adición, se establecieron nuevas facilidades operativas en cuanto a la colocación de las cuotas de participación, tales como la facilidad de reducción del plazo para la publicación del aviso de colocación primaria antes de iniciar el período de colocación, flexibilidad en cuanto a la Sociedad Administradora para poder determinar el plazo del período de colocación siempre que no supere los quince (15) días hábiles, flexibilidad para



la colocación de las cuotas de participación ya que se elimina el período de vigencia del programa de emisiones a fin de que el fondo pueda colocar los valores correspondientes al programa mientras se encuentre en funcionamiento previo a su vencimiento, así como también, se reemplaza el Prospecto de Emisión por el Folleto Informativo Resumido para presentar al inversionista los puntos claves y esenciales de los fondos de manera concisa y resumida.

Por otra parte, se han realizado encuentros a los fines de eficientizar el mercado de valores, un ejemplo de ello, con el comité financiero de la AIRD, para tratar propuestas de modificaciones normativas o la emisión de nuevas normas para el mercado de valores; con la Superintendencia de Bancos, de Pensiones y de Seguros para coordinar y simplificar el trámite de las autorizaciones de las ofertas públicas de las Entidades con la creación de la ventanilla exprés y con la Dirección General de Alianza Público-Privada a los fines de enlazar temas de cooperación y capacitación entre ambas entidades.

Por último, a los fines de promover el mercado de valores, la institución ejecutó un plan de contenido en los cuales se cubrieron radio, televisión, prensa y redes sociales. Como resultado de este, al 30 de septiembre del año 2020, se realizó un total de ciento diecisiete (117) colocaciones del spot publicitario de la SIMV.

3. Eje Estratégico III: Fortalecimiento Institucional

Este eje tiene como objetivo estratégico “Mejorar la calidad de la gestión” a fin de elevar el estándar de calidad institucional. Para esto se definieron cinco apuestas estratégicas.

- 1. Desarrollo Institucional.*
- 2. Fortalecer la Gestión Humana de la SIMV.*
- 3. Mejorar la infraestructura.*
- 4. Sostenibilidad financiera.*
- 5. Posicionamiento y relacionamiento institucional de la SIMV.*

Dentro de los resultados destacados para el año 2020 correspondiente al Eje II se presentan los siguientes:



i. Desarrollo Institucional

La SIMV con el objetivo de articular el funcionamiento, desarrollo y la eficacia de sus operaciones, mediante la gestión del cambio planificado, sistemático y coordinado, en búsqueda del incremento en los niveles de calidad de los servicios ofrecidos, realizó las acciones siguientes:

° Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

La Superintendencia del Mercado de Valores en el marco del fortalecimiento del Sistema de Planificación y Desarrollo Institucional alineado a lo establecido en la Ley núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre del año 2006, Ley núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y su Eje Estratégico de aplicación a la SIMV, en el año 2020, realizó las acciones siguientes:

► *Formulación, Monitoreo y Evaluación de planes, programas y proyectos*

La SIMV, con el objetivo de garantizar el logro de las metas establecidas en el PEI 2019-2022, formuló el POA 2020, el cual surge a partir de los treces (13) planes de las diferentes áreas que integran la institución. Dichos planes fueron formulados tomando en consideración las mejoras identificadas en el año 2019 y la Metodología de Cadena de Valor del Sector Público.

Como resultado de la formulación del POA, la SIMV cuenta con 47 productos. De los cuales, cuatro (4) corresponden a productos terminales de conformidad con la Estructura Programática Institucional 2020, registrados en la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

El proceso de monitoreo y la evaluación de los POA por áreas se realiza con periodicidad trimestral, mediante la validación de los medios de verificación que demuestran el cumplimiento de las metas establecidas para los productos correspondientes al período evaluado.



En ese sentido, para el período enero-septiembre del año 2020 la SIMV obtuvo una calificación promedio en la evaluación de sus productos de 88.5 % respecto al total de las metas físicas programadas para el citado período; es importante resaltar que varios de los productos planificados se vieron afectados por la pandemia del COVID-19.

Además, con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones de la DIGEIG, la institución elabora un Informe de Evaluación Semestral POA, dicho informe se hace de conocimiento a la ciudadanía a través del Portal Web Institucional los próximos 10 días luego de finalizado el semestre.

En cumplimiento al Sistema de Planificación e Inversión Pública la SIMV formuló sus Planes Operativos Anuales (POA) 2021. Estos planes, serán dados a conocer a los participantes del mercado de valores, inversionistas y a la ciudadanía en general en los primeros 10 días del mes de enero del año 2021, a través de su Portal Web Institucional en cumplimiento de la Resolución No. 1-2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

En relación con los programas y proyectos del año 2020, la SIMV continuó con el fortalecimiento de las capacitaciones de los colaboradores en temas de Formulación, Monitoreo y Evaluación de los Programas y Proyectos conformes las directrices establecidas en la política interna.

° **Diseño y Actualización de Manuales Institucionales**

La SIMV, en el año 2020 continuó con los trabajos de diseño y actualización de políticas y manuales internos a fin de contribuir con el desarrollo institucional a través de información detallada, ordenada, sistemática e integral de las distintas actividades propias del quehacer de la institución.

Como resultado de este esfuerzo, se destaca que, en el primer semestre del año 2020, la institución aprobó mediante la Resolución Interna núm. R-SIMV-2020-08-NI la puesta en vigencia del Manual de Políticas y Procedimientos de Compras y Contrataciones. Asimismo, aprobó la puesta en vigencia del Manual de Organización y Funciones a través de la Resolución Núm. R-SIMV-2019-44-NI.



° Fortalecimiento de la calidad en la gestión

La SIMV en su compromiso con la calidad y la satisfacción del cliente, a través de la mejora continua de sus procesos, cuenta con la implantación de la norma ISO 9001: 2015, Marco Común de Evaluación (CAF) y Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) 2020-2022. Producto de esto, en el año 2020 la institución realizó las acciones siguientes:

► *Plan de Mejora Institucional 2020-2021:*

La SIMV con el objetivo de garantizar la satisfacción de los servicios que ofrece a los ciudadanos y colaboradores de la institución, recopiló las acciones de mejora que dan respuestas a los hallazgos derivados de la autoevaluación CAF, buzones de sugerencias y encuesta de satisfacción. Como resultado de este ejercicio en el año 2020 la institución diseñó y remitió al MAP el Plan de Mejora Institucional 2020-2021.

Asimismo, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, se realizó la Autoevaluación CAF, durante la cual se integró el equipo del Comité de Calidad para completar la información requerida de los nueve (9) criterios descritos en la metodología. La Autoevaluación actualizada fue remitida al MAP el 13 de mayo del año 2020.

► *Seguimiento al Cumplimiento de la CCC:*

La SIMV, con el propósito de informar sobre las funciones principales de la institución y dar a conocer los servicios que ofrece, en el año 2020 diseñó la segunda versión de la carta compromiso al CCC 2020-2022, la cual fue refrendada por el MAP mediante la Resolución núm. 181-2020.

Para el período julio-septiembre del año 2020 los resultados de los indicadores establecidos en los servicios comprometidos fueron los siguientes:

▣ Comportamiento del Indicador de Programas de capacitación y entrenamientos sobre el mercado de valores:



Cumplimiento Indicador de Programas de Capacitación y Entrenamientos sobre el Mercado de Valores Julio -septiembre 2020			
MES	CANTIDAD DE CAPACITACIONES	CANTIDAD DE ENCUESTAS COMPLETADAS	NIVEL DE SATISFACCIÓN %
JULIO	2	20	89.16%
AGOSTO	1	18	87.11%
SEPTIEMBRE	1	14	92.47%
TOTAL	4	52	89.58%

*Fuente: División de Calidad en la Gestión

En términos generales, al 30 de septiembre del año 2020 la CCC obtuvo un nivel de satisfacción de un 94.79 %, considerando las evaluaciones completadas por los usuarios y el nivel de eficiencia en cada uno de los servicios comprometidos.

Cabe resaltar que, debido a las disposiciones establecidas en la Circular núm. C-SIMV-2020-06-MV, los servicios de Autorización de Credencial Examen de Corredores de Valores y Autorización para la Acreditación de Promotores de Fondos de Inversión se encontraban suspendidos al cierre del tercer trimestre del año 2020 .

► *Encuesta de Satisfacción al Cliente:*

Con el objetivo de conocer la percepción y valoración que tienen los clientes sobre los servicios que brinda la institución, y dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015, la SIMV continuó en el año 2020 con la aplicación de la Encuesta de Satisfacción al Cliente de forma semestral.

Como resultado de la aplicación de esta encuesta se determinó que el índice general de satisfacción cliente, al 30 de junio del 2020, fue de 93.21 %. Dentro de los factores evaluados se encontraban los siguientes: Amabilidad y atención; Tiempo de espera; Claridad en las respuestas y Valoración de acceso a servicios.



ii. Gestión Humana de la SIMV

° Actualización Diccionario de Competencias

La institución, con miras a obtener un desempeño integral por parte de los colaboradores, en el año 2020 finalizó la actualización del Diccionario de Competencias en cumplimiento a la Resolución núm. 48-2018 que aprueba el Diccionario General de Competencias y Comportamientos del MAP. El diccionario fue aprobado por el MAP, indicando que cumple con los criterios establecidos por ese Ministerio.

° Política de Teletrabajo

Del mismo modo, a los fines de dar cumplimiento a la normativa emitida por el MAP, mediante la Resolución núm. 130-2020 que determina los lineamientos sobre teletrabajo para los entes y órganos de la Administración Pública, la SIMV realizó y aprobó el 1ero. de septiembre del año 2020, la Política de Teletrabajo a través del instructivo núm. IC-06-01-42.

° Capacitación y Desarrollo

La institución, a los fines de construir capacidades institucionales que mejoren los servicios prestados a los participantes del mercado de valores, a los inversionistas y a la ciudadanía en general, a través de la implementación del Plan Anual de Capacitación del año 2020, capacitó/sensibilizó a sus colaboradores en los diferentes aspectos vinculados a su quehacer profesional.

En relación con las capacitaciones enfocadas a la profesionalización en materia de regulación se realizaron un total de catorce (14) capacitaciones de las cuales se beneficiaron ciento once (111) colaboradores. El objetivo general de las mismas consistió en elevar y actualizar el nivel de conocimiento de los colaboradores sobre las normativas que inciden en el mercado de valores dominicano, así como mantener interrelaciones con organismos homólogos de la región que le permitan a la SIMV ser una institución eficiente y confiable en la regulación. Algunas de las capacitaciones realizadas en este contexto fueron las siguientes: (i) Garantías Mobiliarias, Fundamentos e Impacto de la Ley núm. 45-20. (ii)



Normas Internacionales de Información Financiera. (iii) Diplomado en Finanzas Verdes (en línea), gestionado en marco de la cooperación internacional.

Asimismo, con el objetivo de aumentar los conocimientos, competencias y habilidades de los colaboradores de la SIMV para asegurar una adecuada supervisión de todos los participantes del mercado de valores con miras a garantizar la protección de los inversionistas, la institución realizó capacitaciones enfocadas a la profesionalización en materia de supervisión. En ese orden se realizaron un total de quince (15) capacitaciones de las cuales fueron beneficiados a un total de ochenta (80) colaboradores. Dentro de estas capacitaciones podemos citar: (i) Diplomado en Data Science y Big Data. (ii) Auditando los riesgos de lavado de dinero en tiempos de COVID-19.

A fin de elevar la gestión gerencial y la calidad institucional, la SIMV realizó un total de veinticinco (25) programas de capacitación enfocadas a la profesionalización en materia de desarrollo institucional de las cuales fueron beneficiados casi el 100% de los colaboradores. Dentro de las capacitaciones impartidas se citan: (i) Diplomado de Gestión Humana. (ii) Live Training: Auditor Interno, ISO 9001 (“In house”). (iii) Trabajo En Equipo (en línea).

Otras actividades de formaciones realizadas al 16 de noviembre del año 2020, vía webinars, conferencias o charlas virtuales son las siguientes: Fideicomiso en LATAM; Desafíos de las administraciones públicas después de la crisis; Sostenibilidad de la calidad en tiempos de crisis; Resiliencias en tiempos de COVID-19; Gestión de Equipos en Remoto; Liderazgo Millennial y la transformación digital; Transformación digital de la capacitación empresarial; Innovar o morir; Comunicación efectiva para presentaciones de alto impacto; Inducción a la administración pública y Herramientas virtuales para equipos y formaciones.

En términos generales, el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación 2020 al cierre del año 2020 fue de un 92 % con relación a las metas programadas para este año 2020. Este cumplimiento fue afectado por la pandemia mundial por COVID-19.



° Seguridad y salud laboral de los colaboradores

La SIMV, con el objetivo de garantizar la seguridad y salud laboral de los colaboradores, definió el Plan de Trabajo 2020 del Sistema de Salud y Seguridad. Como parte de la implementación de este plan se realizaron las gestiones siguientes:

- a. Identificación y señalización de las rutas de evacuaciones y el punto de encuentro ante emergencias.
- b. Instalación de alarmas en ambas sedes y escaleras de emergencias.
- c. Adquisición de equipos de emergencias, como botiquines, camillas de traumas, entre otros.
- d. Construcción de rampas en cumplimiento a la Ley núm. 5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana.
- e. Elaboración e implantación del plan de capacitación dirigido a los brigadistas.

° Responsabilidad Social:

Consciente de los efectos causados por la pandemia COVID-19 y en su compromiso con la sociedad dominicana, la SIMV realizó donativos por un monto total de DOP 2,100,000.00 a nueve (9) instituciones de salud pública seleccionadas por las autoridades pertinentes el 24 de abril del año 2020.

Dentro de las instituciones beneficiadas se encontraron:

- Hospital Regional Dr. Antonio Musa;
- Hospital San Vicente de Paul;
- Hospital Regional Universitario Dr. Luis Manuel Morillo King;
- Hospital Municipal de Villa Vásquez;
- Hospital Padre Antonio Fantino;
- Hospital Padre Antonio Fantino;
- Hospital Municipal las Matas de Santa Cruz;
- Hospital Municipal Guayubin; y,
- Hospital Municipal de Pepillo Salcedo.



iii. Mejorar la infraestructura

° Infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicación

En materia del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el año 2020 la SIMV continuó con el desarrollo de los proyectos de automatización y mejora de la infraestructura tecnológica que permitirán incrementar la eficiencia de sus operaciones. Estos proyectos han sido vinculados a la apuesta estratégica Mejoramiento de la infraestructura y a los resultados estratégicos: (i) Transformación Digital y (ii) Asegurada la Continuidad de Operación de la Plataforma Tecnológica.

A continuación, se presentan los avances alcanzados en cada uno de los proyectos y los resultados generados al 16 de noviembre del año 2020.

1. El Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Continuidad de Negocio presentó un porcentaje de avance 70 % del plan de trabajo diseñado en el marco de la consultoría. Los principales resultados alcanzados son los siguientes:
 - a. Migración de un total de once (11) servicios tecnológicos, catalogados como nivel crítico y medio, a un ambiente de nube.
 - b. Implementación del correo electrónico institucional como servicio en la nube.
 - c. Mejora de los procesos de recuperación de servicios críticos, pasando de cuatro horas a una hora.
2. El Proyecto de Ciberseguridad obtuvo un avance de 20 % en relación con el plan de trabajo diseñado. Se destacan los siguientes resultados alcanzados:
 - a. Desarrollo de Consultoría Externa para determinar el cumplimiento de la SIMV en relación con el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información emitido por la Junta Monetaria.
 - b. Autoevaluación a los intermediarios de valores en coordinación con el Banco Central con el objeto de homogenizar criterios. En ese sentido, la SIMV en coordinación con el BCRD en su primera versión de la herramienta de Ciberseguridad (HEC) ha evaluado el 100 % de los Puestos de bolsa del Mercado de Valores (Puestos de Bolsa). Asimismo, ha inspeccionado de manera independiente un 44 % de los participantes sometidos a revisión.
 - c. Aprobación de una consultoría para la implementación de la Norma ISO-



27001.

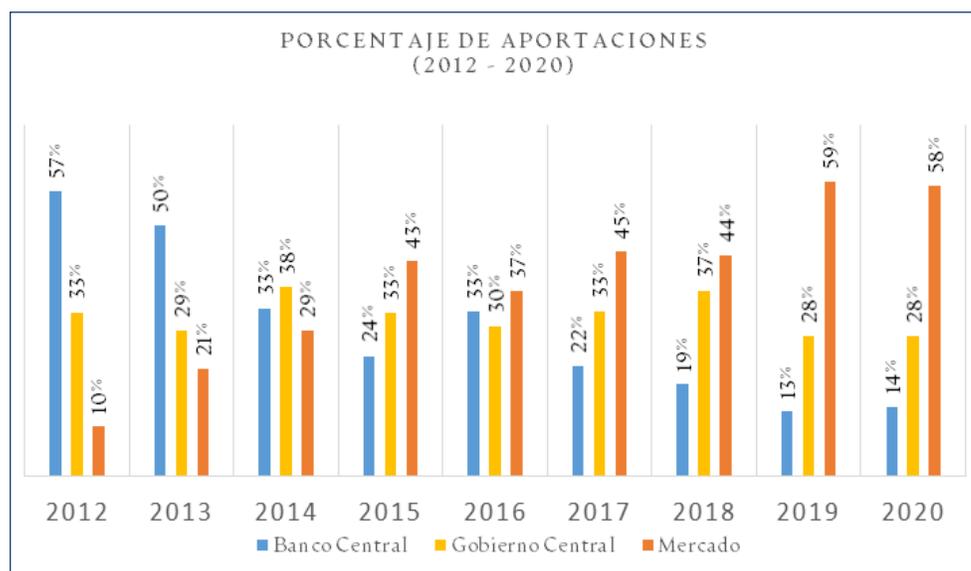
d. Definición de requerimientos técnicos para la adquisición de software especializado de monitoreo.

Por otro lado, en vista de las circunstancias generadas por el COVID-19 fueron desarrolladas las acciones necesarias para garantizar que todos los miembros de la organización pudieran acceder a los servicios tecnológicos institucionales desde sus hogares.

iv. Sostenibilidad Financiera

La institución en el marco del resultado esperado en el PEI 2019-2022: Asegurada la Autonomía Financiera, ha puesto en funcionamiento una serie de acciones enfocadas al logro de dicho resultado. Dentro de las acciones más relevante se destaca la implementación del Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la SIMV desde su aprobación en el año 2018, el cual tiene como objeto establecer la cuantía y forma de cálculo de tarifas de regulación por concepto de inscripción, mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores, a las negociaciones y operaciones que se realicen en el mercado de valores conforme lo dispone el artículo 8 de la Ley núm. 249-17.

A continuación, se muestra una gráfica con el avance obtenido en porcentajes de aportaciones, desde el año 2012 al 2020.



*Fuente: Dirección Administrativa y Financiera.



En ese sentido, se observa que en el año 2012 el 57 % de los fondos eran provenientes del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), el 33 % del Gobierno Central y un 10 % de los fondos del mercado de valores. Sin embargo, producto de los esfuerzos realizados, en el año 2020 se refleja que el 58 % del presupuesto de la institución se originó por concepto de pago de tarifas del mercado de valores, el 28 % por la transferencia realizada por el Gobierno Central y el 14 % restante de los aportes realizados del BCRD.

Además, con el compromiso de honrar sus obligaciones, para asegurar la operatividad institucional, mensualmente, elaboró los Informes de Ejecución Presupuestaria en cumplimiento con los lineamientos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y los Estados Financieros conforme lo establecido por la Dirección General de Contabilidad (DIGECOG). También, la SIMV realizó un control en el uso de los fondos públicos conforme a lo establecido en la Ley núm. 10-04 de la Cámara de Cuentas y la Ley núm. 10-07 de la Contraloría General de la República Dominicana a fin garantizar el logro de los objetivos institucionales.

v. Posicionamiento y relacionamiento institucional de la SIMV

La SIMV, tomando en cuenta la importancia de sus colaboradores y con el objetivo de mantener la valoración positiva de la imagen institucional, tanto a lo interno como a lo externo, en el año 2020 realizó las acciones siguientes:

° Acciones Internas

Con el propósito de medir la percepción de los colaboradores en relación a las condiciones en que se encuentra la organización para desempeñar su trabajo y las valoraciones motivacionales, la SIMV realizó, como cada año, la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional en coordinación con el Ministerio de Administración Pública (MAP). Como resultado de la Encuesta, en el segundo trimestre se diseñó un plan de mejoras; en ese sentido, al 30 de septiembre del año 2020 se completó aproximadamente el 100% de las mejoras plasmadas en dicho plan. Entre las acciones más importantes realizadas se observaron la creación, aprobación y publicación a todos los colaboradores de la Política de Teletrabajo (IC-06-01-42) y Política de Bienestar Laboral (IC-06-01-41).



° Acciones Externa

La SIMV con el objetivo de conocer la valoración del público externo, en el tercer trimestre del año 2020, aplicó la Encuesta Informe Ejecutivo Monitoreo de Opinión Pública. Para un total de muestras alcanzadas en internet de 8%, Televisión 17% y Radio de 75%; teniendo una valoración positiva, desfavorable y neutral de un 100%, 0% y un 4% respectivamente.

b) Indicadores de Gestión

1. Perspectiva Estratégica

i. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en el año 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030, la SIMV, a través del ejercicio de sus funciones, en el año 2020 realizó una serie de acciones a los fines de contribuir con el logro del Objetivo 13: Acción por el Clima.

En el marco de este desafío mundial, la institución fue invitada a colaborar con la iniciativa CI-ACA (Collaborative Instruments for Ambitious Climate Action) 2.0, como parte de la iniciativa del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, la cual tiene como objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

En ese orden, la SIMV contribuyó con el equipo consultor a cargo del proyecto en la selección de mecanismos de precios, donde se tomó como referencia el análisis costo-efectivo más reconocido y empleado a nivel internacional para asegurar la reducción de emisiones, en base al contexto social, político y económico del país.

Además, para la elaboración de la circular C-SIMV-2020-02-MV de fecha 26 de febrero del año 2020, se tomó en consideración los Principios de los Bonos Verdes 2018, emitido por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA) a través de la Guía del Procedimiento Voluntario para la Emisión de Bonos Verdes.



El Mercado de Bonos Verdes tiene como objetivo permitir y desarrollar proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Para ello, los Principios de Bonos Verdes promueven la integridad del mercado a través de directrices que recomiendan transparencia, publicidad y reporte de informes a los fines de apoyar a los emisores en la transición de su modelo de negocio hacia una mayor sostenibilidad ambiental mediante proyectos específicos.

Del mismo modo, esos principios proporcionan una serie de categorías relevantes, elegibles para los Proyectos Verdes que recogen la diversidad de opiniones actuales y la evolución continua de la comprensión de los problemas medioambientales y sus consecuencias. A la vez, mantienen el contacto con otras entidades que proporcionan definiciones, estándares y taxonomías adicionales para determinar la sostenibilidad ambiental de los proyectos.

ii. Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)

El 29 de enero del año 2020, el Ministerio de la Presidencia (Minpre) llevó a cabo el monitoreo de los Indicadores de Presidencia correspondiente al último trimestre del año 2019. Producto de esta evaluación, la SIMV fue reconocida por tercera vez consecutiva por alcanzar el 1er. lugar con un promedio general de 99.49 % entre ciento setenta y dos (172) instituciones evaluadas.

En el marco de este reconocimiento, el 14 de agosto del año 2020, la institución recibió una estatuilla donde el Minpre reconocía “su ardua labor para mantener niveles de transparencia, eficiencia y eficacia en el ejercicio de la gestión pública, logrando resultados de excelencia en el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública”.

Del mismo modo, en el año 2020 se continuó con la agenda de trabajo relacionada a los Indicadores Presidenciales a través de sus respectivos Sub-comités, a los fines de cumplir con los requerimientos de cada uno de los órganos rectores en el marco del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP).

Los resultados del SMMGP al mes de noviembre del año 2020 fueron los siguientes:



SMMGP Superintendencia del Mercado de Valores Al mes de noviembre del año 2020		
INDICADOR	PUNTUACIÓN ACTUAL (EN BASE A 100 PUNTOS)	POSICIÓN RANKING DE INSTITUCIONES
SISTEMA DE MONITOREO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SISMAP)	99.05	3/183
NORMAS BÁSICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI)	100	N/D
ÍNDICE DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO (ITICGE)	99.57	2/279
USO SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCP)	100	9/197
LEY 200-04	100	N/D
PROMEDIO GENERAL	99.7	

*Fuente: Ranking indicadores Barómetro SISMAP (MAP), Contraloría General de la R.D. (NOBACI), ITICGE (OPTIC), Resultados Evaluación Compras Dominicanas, Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)

El 09 de marzo del año 2020 la institución logró alcanzar en el indicador 08. Gestión del Desarrollo, 08.1 Plan de Capacitación del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP) la valoración de 100 puntos, lo cual juntamente con los demás indicadores del ranking posicionó a la SIMV en el primer lugar del SISMAP. Al mes de noviembre del año 2020, los resultados obtenidos en los Sub-indicadores del SISMAP fueron los siguientes:

SISMAP Superintendencia del Mercado de Valores Al mes de noviembre del año 2020		
CATEGORÍA	INDICADORES VINCULADOS	PUNTUACIÓN
GESTIÓN DE CALIDAD Y SERVICIOS	AUTODIAGNÓSTICO CAF	100
	PLAN DE MEJORA MODELO CAF	100
	ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS	100
	CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO	100
	TRANSPARENCIA EN LAS INFORMACIONES DE SERVICIOS Y FUNCIONARIOS	100



ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	DIAGNÓSTICO DE LA FUNCIÓN DE RRHH.	100
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	100
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	100
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	100
	MANUAL DE CARGOS	100
GESTIÓN DEL EMPLEO	ABSENTISMO	100
	ROTACIÓN	100
GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES Y BENEFICIOS	ESCALA SALARIAL	100
GESTIÓN DEL RENDIMIENTO	GESTIÓN DE ACUERDOS DE DESEMPEÑO	100
	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO POR RESULTADOS Y COMPETENCIAS	100
GESTIÓN DEL DESARROLLO	PLAN DE CAPACITACIÓN	100
GESTIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y SOCIALES	IMPLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE RRHH EN LAS RELACIONES LABORABLES	100
	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISTAP)	100
	ENCUESTA DE CLIMA LABORAL	80
CALIFICACIÓN GENERAL	99.05	

*Fuente: Ranking indicadores Barómetro SISMAP (MAP).



2. Perspectiva Operativa

i. Índice de Transparencia

La DIGEIG remitió los resultados de las evaluaciones mensuales correspondiente al Portal de Transparencia institucional, los cuales se presentan a continuación:

Portal De Transparencia Superintendencia del Mercado de Valores Al Mes De Agosto Del Año 2020**	
MES	CALIFICACIÓN
ENERO	100
FEBRERO	100
MARZO	100
ABRIL	100
MAYO	100
JUNIO	100
JULIO	100
AGOSTO	100
PROMEDIO GENERAL	100

*Fuente: Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

** Última evaluación realizada por la DIGEIG a la SIMV



En relación a la última evaluación correspondiente al mes de agosto del año 2020 y recibida por la institución en el mes de octubre del año 2020, a continuación, se presentan los detalles de la calificación:



Evaluación Portales de Transparencia

Superintendencia de Valores (SIV)

Resolución 1/18 Sobre Políticas de Estandarización de los Subportales de Transparencia

Período: Agosto 2020

Fecha de Creación: 2020-10-09 12:18:55

Evaluación: E118-44-3248-8192 Estado Web: SI

Transparencia: 44

ID Transparencia:

Resultados Evaluación

Nivel I	Nivel II	SAIP	Datos Abiertos	Total
23	57	15	5	100

Nivel I: Informativo

Característica a evaluarse	Ponderación
Base legal de la Institución	0.5
Marco Legal del Sistema de Transparencia	
- Leyes	0.5
- Decretos	0.5
- Reglamentos y Resoluciones	0.5
- Normativas	0.5
Estructura orgánica de la Institución	0.5
Derechos de los Ciudadanos	0.5
Oficina de Libre Acceso a la Información	
- Estructura organizacional de la OAI	0.5
- Manual de organización de la OAI	0.5
- Manual de Procedimiento de la OAI	0.5
- Estadísticas y balances de gestión de la OAI	1.5
- Nombre del RAI y los medios para contactarlo	1
- Resolución sobre Información clasificada	1
- Índice de documentos disponibles para la entrega	1
- Portal de Transparencia estandarizado	1
Planificación	
- Plan Estratégico institucional	1
- Plan Operativo Anual (POA)	1
- Memorias Institucionales	1
Publicaciones oficiales	0.5
Estadísticas institucionales	2
Información básica sobre Servicios al público	0.5
Portal de 311 sobre Quejas, Reclamaciones, Sugerencias y Denuncias	
- Enlace funcionando y registro activo	0.5
- Estadísticas trimestrales	1
Declaraciones Juradas de Bienes	5



Nivel II: Dinámico informacional

Característica a evaluarse	Ponderación
Presupuesto	
- Presupuesto aprobado del año	1
- Ejecución del presupuesto	2
Recursos Humanos	
- Nómina de empleados	6
- Jubilaciones, Pensiones y retiros	3
- Vacantes	2
Beneficiarios de programas asistenciales	
	2
Compras y Contrataciones Públicas	
- Como registrarse como proveedor del Estado	1
- Plan Anual de Compras y Contrataciones	2
- Licitación Pública Nacional e Internacional	2
- Licitación restringida	1
- Sorteo de Obras	1
- Comparación de precios	2
- Compras menores	2
- Compras por debajo el Umbral	2
- Casos de Seguridad y Emergencia Nacional	1
- Casos de Urgencias	1
- Estado de cuentas de suplidores	3
- Otros Casos de Excepción	1
Proyectos y Programas	
- Descripción de los Programas y Proyectos	1
- Informes de seguimiento a los programas y proyectos	1
- Calendarios de ejecución de programas y proyectos	1
- Informes de presupuesto sobre programas y proyectos	2
Finanzas	
- Balance general	3
- Relación de Ingresos y Egresos	3
- Informes de auditorías	2
- Relación de activos fijos de la Institución	2
- Relación de inventario en Almacén	2
Comité de Ética	
- Listado de miembros	1
- Medios de contacto del Comité de Ética	1
- Plan de trabajo Comité de Ética Pública	1
- Avances Plan de trabajo del Comité de Ética	2

Gestión Datos Abiertos

Característica a evaluarse	Ponderación
Portal de Datos Abiertos	5

Detalles gestión SAIP

Característica a evaluarse	Ponderación
Registro y Actividad	3
Eficiencia respuesta	6
Atención a conflictos	6
Total Gestión SAIP	15

----- fin documento -----

ii. Índice de Uso Tic e Implementación de Gobierno Electrónico

La SIMV en el mes de octubre del año 2020 alcanzó una puntuación de 99.57 % posicionándola en el lugar número dos del ranking correspondiente al índice de uso de TIC e implementación de Gobierno Electrónico (iTICge), evaluado por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

En ese sentido, el 03 de noviembre del año 2020 la institución obtuvo el Certificado de Reconocimiento NORTIC DE ORO 2020, por la implementación y cumplimiento del Marco Normativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación y el Gobierno Digital en la República Dominicana.

En detalle, los resultados obtenidos en los Sub-indicadores fueron los siguientes:

Índice de Uso Tic e Implementación de Gobierno Electrónico Superintendencia del Mercado de Valores Al mes de octubre del año 2020	
SUB INDICADORES	PUNTUACIÓN
USOS DE LAS TIC	20
INFRAESTRUCTURA TIC	7

SOFTWARE Y HERRAMIENTAS	6
GESTIÓN Y CONTROLES TIC	7
IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO	29.57
CAPITAL HUMANO	7.57
INTEROPERABILIDAD	7
ESTÁNDARES Y MEJORES PRÁCTICAS	10
PRESENCIA WEB	5
GOBIERNO ABIERTO Y E-PARTICIPACIÓN	25
DATOS ABIERTOS	7
REDES SOCIALES	8
E-SERVICIOS PARTICIPACIÓN	10
DESARROLLO DE E-SERVICIOS	25
DISPONIBILIDAD DE E-SERVICIOS	8
DESARROLLO DE E-SERVICIOS	17
TOTAL GENERAL	99.57

*Fuente: SISTICGE (OPTIC).

Además, como parte de estos indicadores, durante el año 2020 la SIMV obtuvo la certificación de la siguiente normativa: NORTIC A5: Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano. En ese orden, la institución recibió asistencia técnica de la OPTIC para la automatización de los siguientes servicios: Programa de capacitaciones y entrenamiento sobre mercado de valores; Autorización para la acreditación de promotores de fondos de Inversión; Autorización credencial examen de Corredores de Valores; y, Renovación credencial examen de Corredores de Valores.



iii. Normas Básicas de Control Interno

A los fines de reforzar los sistemas de control interno para garantizar el buen uso de los recursos asignados y el logro de los objetivos, la SIMV continuó los trabajos en la implementación de los requerimientos de las Normas de Básicas de Control Interno (NOBACI).

Los resultados obtenidos al cierre del segundo cuatrimestre del año 2020 fueron los siguientes:

Resultados Normas de Básicas de Control Interno Superintendencia del Mercado de Valores Mayo-Agosto 2020		
COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO	CALIFICACIÓN INSTITUCIONAL	CALIFICACIÓN CONTRALORÍA
AMBIENTE DE CONTROL	100	100
VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	100	100
ACTIVIDADES DE CONTROL	100	100
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	100	100
MONITOREO Y EVALUACIÓN	100	100
PUNTUACIÓN TOTAL	100	100

*Fuente: Sistema para diagnóstico de las NOBACI

Además, la institución en cumplimiento a la Resolución núm. 001-17 de la Contraloría General de la República Dominicana, realizó la carga de los Informes Avance Implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), correspondiente a los períodos del primer y segundo cuatrimestre del año 2020.



En fecha 14 de octubre 2020, la Contraloría General de la República Dominicana (CGRD) emitió mediante la Resolución Núm. 008-2020 el Establecimiento de Nueva Matriz para el Autodiagnóstico o Evaluación para el Cumplimiento de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI). En ese sentido, en fecha 17 de noviembre 2020, colaboradores de la SIMV participaron de la jornada de Inducción al Sistema Nacional de Control Interno (SINACI) cuyo objetivo era dar a conocer las normativas emitidas por la CGRD y las herramientas dispuestas para poder lograr una implementación efectiva de esos controles.

iv. Gestión Presupuestaria

La SIMV, en el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), se encuentra clasificada como Auxiliar Financiero, dentro de las Instituciones Públicas Financieras No Monetaria del Sector Público Financiero, con el código de capítulo 5008.

Es por ello que, desde el año 2019, la institución no se encuentra contemplada en las evaluaciones del Indicador de Gestión Presupuestaria (IGP) del SMMGP, evaluado por Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

No obstante, es importante resaltar que, de manera sistemática la institución remite a dicho órgano el Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras, según establece la normativa.

v. Plan Anual de Compras y Contrataciones

Asimismo, la SIMV en cumplimiento con la Ley núm. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, formuló el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2020 con un monto de DOP 68,407,118.

La ejecución de este plan se realizó a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Pública, al 30 de septiembre del año 2020, el porcentaje de ejecución, según los datos publicados en el Portal Transaccional de la Dirección General Contrataciones Públicas (DGCP), fue de 100 % en relación a las compras y contrataciones programadas para dicho período.



vi. Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas

La SIMV en su compromiso de gestionar las compras y contrataciones en términos de transparencia, eficiencia, eficacia y calidad, en correspondencia con el marco normativo y procedimientos vigentes, ejecutó el PACC 2020 a través del Portal Transaccional de la DGCP.

Los resultados alcanzados al 30 de septiembre del año 2020 fueron los siguientes:

Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Pública (SNCCP) Superintendencia del Mercado de Valores Evaluación al 30 de septiembre del año 2020		
SUB INDICADORES	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
PLANIFICACIÓN DE COMPRAS	15	15
PUBLICACIÓN DE PROCESOS	15	15
GESTIÓN DE PROCESOS	20	20
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	30	100
COMPRAS A MIPYMES Y MUJERES	100	100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO INDICADOR DE MONITOREO DEL SISCOMPRAS	100	100

*Fuente: Resultados Evaluación Compras Dominicanas (SISCOMPRAS)

En la evaluación realizada en el trimestre julio–septiembre del año 2020, la SIMV logró alcanzar una calificación de cien (100) puntos, logrando escalar a la posición número nueve (9) entre ciento noventa y siete (197) instituciones evaluadas.



vii. Registros Financieros e Impacto de la Cooperación Internacional

► *Acuerdos Internacionales e Interinstitucionales*

1. Memorando de Entendimiento con la Corporación Financiera Internacional:

La IFC, miembro del Grupo Banco Mundial orientado al desarrollo del sector privado en mercados emergentes, firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) con la SIMV donde ambas entidades expresan su voluntad de generar nuevas herramientas que contribuyan a hacerle frente al cambio climático y promover la sustentabilidad.

Este documento busca impulsar a la SIMV en la implementación de un plan de acción que promueva el financiamiento verde y el crecimiento del mercado de capital verde en el país. El apoyo de IFC estará concentrado en el desarrollo de una taxonomía de actividades verdes elegibles, que también alineará otras iniciativas actuales del país como la “Guía de Bonos Verdes” y “Segmento de Finanzas Verdes”. Asimismo, IFC ayudará a la SIMV con el desarrollo de capacidades en el ecosistema de financiamiento verde y facilitará el diálogo continuo y el compromiso entre las partes interesadas. Se espera que todos estos esfuerzos se traduzcan en acciones regulatorias y de supervisión.

Al 18 de noviembre del año 2020, el acuerdo está pendiente de la solicitud de no objeción por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) para la suscripción de dicho documento en virtud del decreto No. 134-14 que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.

Es importante resaltar que, de efectuarse la cooperación, el monto otorgado por parte de IFC a la institución asciende a un valor USD 300,000.

2. Segundo Adendum al Protocolo de Entendimiento entre la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Seguros (Superseguros), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la SIMV:



El 18 de noviembre del año 2020, la SIMV firmó el Segundo Adendum al protocolo de entendimiento entre SIB, Superseguros y SIPEN para la supervisión consolidada, con el fin de relanzar la Comisión de Enlace como canal efectivo de intercambio de información entre las cuatro entidades supervisoras.

3. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Seguros (Superseguros), Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la SIMV:

El 18 de noviembre del año 2020 se firmó el acuerdo de cooperación interinstitucional para la simplificación de trámites y la coordinación de competencias en el ámbito de la verificación de documentación para la autorización de ofertas públicas de valores.

Este acuerdo incluye la creación de una Ventanilla Exprés, que hará posible que las entidades de intermediación financiera y demás entidades supervisadas puedan hacer una solicitud única de autorización de ofertas públicas de valores, a través de la SIMV.

Esta iniciativa reduce los trámites burocráticos y la duración de los procesos, y a su vez incrementa la transparencia en la autorización de las ofertas públicas de valores.

4. Convenio Interinstitucional con la Dirección General de Alianzas Público Privadas:

El 25 de noviembre del año 2020, la SIMV firmó junto a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), un convenio donde ambas entidades se han puesto de acuerdo a fines de estrechar relaciones de cooperación entre sí con miras a promover de manera conjunta la estructuración de proyectos en modalidad de Alianzas Público Privadas a través del mercado de valores.

El objeto de este convenio es establecer un marco general de cooperación entre las instituciones con el propósito de promover mecanismos regulatorios que faciliten el financiamiento a través del mercado de valores dominicano de los proyectos de alianzas público privadas.



► *Seguimiento a los Requerimientos y Misiones Oficiales de IOSCO*

Desde el año 2018, la institución es miembro ordinario del IOSCO, como miembro de esta organización colabora en los comités siguientes: (i) Comité de Mercados Emergentes (GEMC) y (ii) Comité Regional Interamericano (IARC).

Dentro de los compromisos asumidos por la institución, están dar respuestas a los requerimientos realizados por esta Organización, los cuales consisten en lo siguiente: (i) Recabar información respecto de la regulación interna; (ii) Analizar la situación actual del mercado de valores supervisado; y (iii) Presentar una visión respecto de los temas a tratarse por IOSCO a futuro.

En ese sentido, durante el año 2020, la SIMV participó activamente en diferentes sesiones del Comité Interamericano y dio respuesta a un total de 3 encuestas realizadas por esta organización para la identificación de los principales temas a ser abordados fruto del COVID-19.

En adición, en el marco del repositorio creado por IOSCO sobre las medidas tomadas por las jurisdicciones como resultado del coronavirus, la SIMV introdujo en el repositorio las medidas emitidas a través de las circulares siguientes: C-SIMV-2020-04-MV; C-SIMV-2020-05-MV; C-SIMV-2020-06-MV; C-SIMV-2020-09-MV y C-SIMV-2020-12-MV.

Por otro lado, respecto de las misiones oficiales en el marco del IOSCO la institución participó a través de herramientas virtuales en las actividades siguientes:

- 22.º Seminario de IOSCO sobre: “RegTech / SupTech: Uso de la Tecnologías para las Responsabilidades Regulatoras y de Supervisión”;
- 13.º Seminario Anual de Capacitación IOSCO AMCC;
- Programa de Capacitación IOSCO / PFIS-HLS: El Rol de los Reguladores de Valores en medio de COVID-19;
- 15.a Conferencia FSI-IOSCO Sobre Cuestiones de Negociación de Valores e Infraestructura de Mercado;
- 45.º Reunión Anual del Comité Interamericano de IOSCO (IARC);
- 45.º Reunión Anual del Comité de Países Emergentes (GEMC);
- 45.º Reunión Anual de Comité de Presidentes (PC).



En términos generales, asistieron un total de once (11) colaboradores.

► *Seguimientos a Requerimientos y Misiones Oficiales del IIMV*

Desde el año 2018 la SIMV es miembro Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), el cual es un organismo creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores.

Los países miembros son los siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El IIMV organiza diversos cursos y misiones oficiales de los cuales la SIMV es beneficiada. Adicional a ello, publica cada cuatrimestre la Revista Iberoamericana de Mercados de Valores.

En ese sentido, en el año 2020, la SIMV ha contribuido con las ediciones 59 y 61 publicando reseñas sobre el Reglamento de Oferta Pública; Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión; Manual de Inspecciones In Situ; Noticias de la celebración de la III Cumbre Internacional del Mercado de Valores; Obtención del primer lugar en el ranking del SMMGP; Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de los Intermediarios de Valores; Instructivo del Reglamento de Oferta Pública; Lineamientos para la emisión de valores de ofertas públicas sostenibles, verdes y sociales en el Mercado de Valores de la República Dominicana; y el Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión.

Durante la pandemia, la SIMV colaboró en la elaboración de los boletines de Impacto Regulatorio del COVID-19 en los mercados de capitales de Iberoamérica y participó en conferencias, coloquios y cursos en línea.

Por otro lado, respecto de las misiones oficiales en el marco del IIMV se realizaron a través de herramientas virtuales las actividades siguientes:



- Curso de Supervisión e Inspección de Mercados, Entidades y otros Intervinientes de los Mercados de Capitales en Iberoamérica;
- 7.ª Edición del Curso Avanzado las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF/NIIC;
- Curso sobre Protección al Inversor;
- Curso sobre Gobierno Corporativo;
- Curso sobre el Lenguaje de Informes Empresariales Extensible (XBRL);
- Curso sobre Infraestructuras del Mercado Financiero.

De acuerdo al registro del Plan de Misiones Oficiales en el marco de la Cooperación Internacional, un total de nueve (9) colaboradores estuvieron participando en las distintas actividades del IIMV.

► *Capacitaciones en el Marco de la Cooperación Internacional:*

En adición a las misiones oficiales, en el marco de la cooperación internacional, los colaboradores estuvieron participando en distintos seminarios web sobre regulación y supervisión de los mercados de valores.

En ese sentido, respecto de las capacitaciones enfocadas a la profesionalización en materia de regulación se participó en las siguientes:

- Desafíos de la Regulación Financiera en Tiempos del COVID-19;
- Integración Regional de las Bolsas de Valores;
- El Rol y la Innovación en la Regulación del Mercado de Valores;
- El Mercado de Valores como Alternativa de Inversión y Financiamiento;
- Financiamiento para Pymes a través del Mercado de Valores;
- Coloquio sobre Finanzas Sostenibles y Recuperación Económica Pos-COVID-19.

De igual modo, a los fines de contribuir a la profesionalización en materia de supervisión los colaboradores participaron en:

- Coloquio sobre Ciberseguridad en Tiempos del COVID-19;
- 28.º Simposio Anual para Autoridades del Mercado Internacional de la U.S.



Commodity Futures Trading Commissions de Estados Unidos;

- Seminario web sobre las Implicaciones del COVID-19 en el Comportamiento y la Protección de los Inversionistas Minoristas.

► *Mesas de Trabajo en que Colabora la SIMV*

1. Consejo Nacional de Competitividad (CNC): La SIMV colabora con el CNC en tres (3) proyectos:

(i) Red Iberoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria

Es una iniciativa que busca establecer un diálogo permanente sobre el avance y los retos en la promoción de un marco regulatorio efectivo. Esta red cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En ese sentido, la SIMV participó en tres (3) seminarios virtuales, los cuales se enfocaron en la transformación y mejora regulatoria a los fines de enfrentar los desafíos generados por el coronavirus y a contribuir a la recuperación económica pospandemia.

(ii) RD + SIMPLE

RD+SIMPLE es una iniciativa del gobierno dominicano articulada a través del CNC, la cual busca mejorar la eficiencia de las instituciones públicas a través de la agilización de los procesos, la identificación y evaluación de las regulaciones y la participación de los ciudadanos y los sectores productivos en los procesos de políticas públicas.

En ese orden, la SIMV participó en la Segunda Etapa de RD+SIMPLE. Esta etapa consistió en la identificación de las regulaciones administrativas emanadas por la institución y en la implementación del Programa de la Simplificación de Cargas en la República Dominicana (SIMPLIFICA-RD), lo cual permitió la estimación de los costos asociados a la realización de los trámites y servicios institucionales.



(iii) Guía Análisis Impacto Regulatorio

La SIMV fue parte del evento de presentación de la Guía Análisis Impacto Regulatorio donde se detalló la metodología empleada; la cual, en términos generales, consiste en un proceso basado en evidencia para la toma de decisiones, a fin de aumentar la calidad de las regulaciones asegurando que cumplan con el objetivo de maximizar el beneficio social a menor costo.

2. Mesa de Financiamiento verde: El 13 de octubre del año 2019 con el apoyo de cooperantes para el desarrollo, como BID, IFC, entre otros, se conformó la Mesa de Financiamiento Verde, la cual se encuentra liderada por la SIMV. En dicha mesa colaboran diferentes actores del sector público y privado con el objetivo de desarrollar un mercado de valores de oferta pública verdes, sociales y sostenibles en la República Dominicana.

En el año 2020, se sostuvo una única reunión durante el primer semestre, donde se destacaron importantes participaciones de actores pertenecientes al sector público y privado: Embajada Británica en Santo Domingo, ECORED, Frankfurt, Ministerio de Hacienda, MEPyD, Fundación Popular, PNUD, MICM, Bolsa y Mercado de Valores, Adosafi, Banco Inversión Europea, entre otros.

Esta reunión concluyó con un plan de actividades entre las cuales se destacan la Modificación a la Guía de Bonos Verdes; Determinación de condiciones de negociación de los valores verdes, sociales y sostenibles; Elaboración de taxonomía para República Dominicana, capacitación a reguladores, sector financiero y PYME; y, Asistencia técnica a potenciales emisores.

viii. Auditorías y Declaraciones Juradas

En relación con lo establecido en el artículo 9 de la Ley núm. 249-17, la SIMV está sujeta al sistema de control de los fondos públicos previsto en la Constitución de la República Dominicana.



° Auditorias Externa

En el año 2020, el BCRD aportó al presupuesto de la SIMV un monto total de DOP 78,380,000.00 por lo que, realizó la fiscalización del uso de los recursos financieros a través de auditorías trimestrales.

° Declaraciones Juradas

De las disposiciones combinadas de la Ley núm. 311-14, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, de fecha 8 de agosto de 2014; la Ley núm. 249-17 y el Reglamento Interno del Consejo, sancionado mediante Primera Resolución, R-CNMV-2018-06-MV, del 29 de noviembre de 2018; se deriva que corresponde presentar declaración jurada de bienes a:

- Miembros Independientes de Designación Directa;
- Superintendente;
- Intendente;
- Director Administrativo y Financiero;
- Encargado de Compras.

Cabe destacar que todos los anteriores presentaron oportunamente declaración de situación patrimonial, lo cual puede ser acreditado en el portal institucional de la SIMV y de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Asimismo, suscribieron el Código de Pautadas Éticas / Compromiso Ético de los Altos Funcionarios Públicos con el Gobierno y la Sociedad, cursado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

3. Perspectiva de los Usuarios

i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1

En el período enero-noviembre del año 2020, la SIMV no recibió quejas o denuncias por el Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1.



a. Estadísticas de solicitudes de acceso a la información vía la OAI

Al 30 de octubre del año 2020, la institución atendió un total de once (11) solicitudes recibidas de manera presencial, las mismas fueron contestadas antes de vencerse el plazo de 15 días hábiles, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley núm. 200-04 de Acceso a Información Pública.

ii. Entrada de Servicios en Línea, Simplificación de Trámites y Mejora de Servicios Públicos

La SIMV, en el año 2020, en el marco del proyecto de Implementación del Sistema Integrado para la Regulación y Supervisión del Mercado de Valores automatizó los procesos siguientes: control de activo fijo, intercambio de información entre el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI) y Gestión de Riesgos y Cumplimiento (GRC), para la consulta de operaciones y seguimiento de solicitudes realizadas a la División de Inspección y Supervisión de la Dirección de Participantes.

Además, incluyó en Oficina Virtual los servicios de: Envío y Consulta de Documentos Generales, Envío y Consulta de Documentos Regulatorios, Publicación y Consulta de Hechos Relevantes y, Envío de documentos de Solicitud de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

En ese sentido, desarrolló un plan de capacitación en el uso de la Oficina Virtual, dirigida a los participantes del mercado, que incluyó la creación de un curso en línea, que se llevó a cabo a través del Aula Virtual de la SIMV y el desarrollo de ocho (08) conferencias en línea, que contaron con la participación de noventa (90) personas vinculados a entidades reguladas.

La aprobación de esta ventanilla se realizó mediante la Circular No. C-SIMV-2018-07-MV del 12 de diciembre del 2018 y en el mes de diciembre del 2020, entrará en vigencia la Oficina Virtual, aprobado en la Circular No. C-SIMV-2020-16-MV de fecha 14 de agosto del año 2020, así como la Circular No. C-SIMV-2020-06-MV del 19 de marzo 2020.

De igual manera, con el fin de continuar simplificando los trámites institucionales, el Reglamento de Oferta Pública contempló que los emisores recurrentes puedan hacer sus nuevas solicitudes de autorización de ofertas públicas vía correo electrónico a la SIMV.



IV. GESTIÓN INTERNA

a) Desempeño Financiero

La SIMV formuló un presupuesto para el año 2020 ascendente a RD\$587,949,798.00, el cual fue aprobado por el CNMV mediante Segunda Resolución R-CNMV-2019 de fecha 29 de octubre del año 2019 y por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 07 de noviembre del mismo año.

A través de la Resolución Única, R-CNMV-2020-04-SIMV, de 27 de mayo del año 2020 el CNMV aprobó la reformulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la SIMV, tomando en consideración el aporte realizado por el Gobierno Central, equivalente a DOP 20,000,000.00, y autorizó a la institución a colaborar con el plan de medios del Ministerio de la Presidencia para la difusión masiva de las informaciones, medidas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, para combatir a nivel nacional la pandemia del COVID-19. Debido a esa reformulación el Presupuesto Institucional 2020 ascendió a un monto total de DOP 607,949,798.

De igual modo, mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de diciembre del año 2020, R-CNMV-2020-21-SIMV, se aprobó la segunda reformulación del Presupuesto de ingresos y gastos por un monto DOP 602,961,338.00.

SIMV	Presupuesto Reformulado	Presupuesto Reformulado	Ejecución Presupuestaria	Reformulación Presupuestaria Proyección
Balance (1-2)	2020	Mayo 2020	Al 30 de Noviembre 2020	Al 31 de Dic. 2020
INGRESOS TOTALES (1) DOP	587,949,798	607,949,798	541,451,919	602,961,338
Transferencia del Gobierno	149,702,984	169,702,984	157,227,735	169,702,984
Intereses Fondo del BCRD	79,380,000	79,380,000	71,963,999	78,489,000



Ingresos	358,866,814	358,866,814	312,260,185	354,769,354
Ingresos Diversos (Tarifa CDEEE)	24,347,953	24,347,953	2,470,033	2,761,579
Ingresos del Mercado	332,018,861	332,018,861	307,807,815	349,546,716
Ingresos Extraordinarios	-			298,510
Intereses Propios	2,500,000	2,500,000	1,982,337	2,162,549
Gastos Totales (2) DOP	587,949,798	607,949,798	473,780,566	542,935,263
Servicios Personales	404,000,000	404,000,000	340,546,189	395,724,494
Provisión Pasivo Laboral	26,000,000	31,000,000	5,908,452	5,908,452
Servicios No Personales	111,712,403	126,712,403	99,376,002	109,749,162
Materiales y Suministros	15,918,538	15,918,538	11,648,385	13,464,053
Transferencias Corrientes	7,864,437	7,864,437	8,085,008	8,529,808
Bienes Muebles y Equipos	22,454,420	22,454,420	8,216,530	9,559,294

*Fuente: Sistema interno de la Dirección Administrativa Financiera, SIMV.

Como se puede ilustrar en el cuadro anterior, en el año 2020, los aportes del BCRD fueron de DOP 78,489,000.00, la transferencia del Gobierno Central fue de DOP 169,702,984.00 y los ingresos por concepto de pago de tarifas provenientes del mercado de valores fue de DOP 354,769,354.00



Al 30 de noviembre del año 2020, el presupuesto ejecutado correspondió a un total de DOP 541.451.919.00 lo que representa el 90 % de los ingresos totales presupuestados. En relación al gasto total ascendió a un monto de DOP 473,780,566.00 lo que equivale a un 79 %: En términos generales se observa que al cierre del mes de noviembre el presupuesto de la institución presentó un ahorro de DOP 67,671,353.00

Es importante resaltar que, el 16 de diciembre del año 2020, la SIMV presentó al CNMV el presupuesto del año 2021, el cual se presentaría el próximo 21 de diciembre del presente año ante la Junta Monetaria.

b) Contrataciones y Adquisiciones

Al 31 de octubre del año 2020, el monto ejecutado del PACC 2020 por la SIMV equivale a DOP 30,517,396, conforme se muestra a continuación:

Contrataciones y Adquisiciones Superintendencia del Mercado de Valores Al 31 de octubre del 2020		
NO.	PROCESOS DE COMPRAS	MONTO ADJUDICADO
1	COMPRAS POR DEBAJO DEL UMBRAL	9,131,829
2	COMPRAS MENORES	6,162,829
3	COMPRAS POR EXCEPCIÓN	15,222,738
TOTAL		30,517,396

*Fuente: Dirección Administrativa y Financiera



V. IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD ALCANZADAS

a) ISO 9001: 2015 y CAF

La SIMV cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad fundamentado en la Norma ISO 9001 desde el año 2011. La norma ISO 9001 es una norma internacional que se centra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la institución.

En ese sentido, desde el año 2011 hasta el año 2016 la institución tuvo bajo la certificación ISO 9001:2008 acreditada por la empresa QMS Global Group. Sin embargo, a raíz de la actualización que sufrió de la Norma, en el año 2017, la SIMV fue certificada en ISO 9001:2015 por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). Esta certificación está vigente a la fecha.

Además, la SIMV cuenta con la implementación del Modelo CAF el cual es inspirado en el Modelo de Excelencia de la Fundación Europea para la Gestión de Calidad (EFQM), adoptado por el MAP; el cual le permite a la institución autoevaluarse usando la herramienta Guía CAF y a partir de los resultados obtenidos elaborar un plan de mejora institucional.



VI. PROYECCIONES AL PRÓXIMO AÑO

La SIMV con el objetivo de mejorar la eficacia de la institución, aumentar la transparencia y favorecer el intercambio de información con el mercado, los inversores, las entidades supervisadas y la ciudadanía en general, para el año 2021 implantará las acciones establecidas en su POA 2021, el cual se elaboró en el contexto de las apuestas estratégicas definidas en el PEI 2019-2022. Dentro de las acciones más relevantes, se citan las siguientes:

▪ Eje Estratégico I: Regulación y Supervisión Efectiva del Mercado de Valores:

1. Continuar con la ejecución de la Agenda Reglamentaria a los fines de fortalecer y modernizar el marco normativo para el desarrollo del mercado de valores y el crecimiento económico del País. En ese orden, en el año 2021, se contempla finalizar los trabajos relativos a los siguientes proyectos reglamentarios conforme al Transitorio Tercero de la Ley núm. 249-17:

- *Reglamento Sobre Procedimiento Administrativo Sancionador (enero-abril del año 2021);*
- *Reglamento sobre Hechos Relevantes, Información Privilegiada y Manipulación del Mercado (enero-abril del año 2021);*
- *Reglamento de Intervención y Supervisión a los Participantes del Mercado de Valores (enero-abril del año 2021);*
- *Reglamento para las Fiduciarias de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y el Proceso de Titularización (enero-abril del año 2021);*
- *Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgos (mayo-agosto del año 2021); y,*
- *Reglamento de Proveedores de Precios (mayo-agosto del año 2021).*

2. Concluir con la elaboración del Reglamento de Ciberseguridad de la Información.

3. Concluir al 100% el proceso de inspección de los participantes sometidos a revisión en el marco de la ciberseguridad.



4. Dar seguimiento a la adecuación de los participantes del mercado de valores en el marco de los reglamentos y normas aprobadas por la institución para contribuir al correcto funcionamiento de los mercados y la protección de los inversores.

5. Monitorear el desarrollo tecnológico en el sector financiero y como contribuyen a eficientizar las operaciones del mercado.

6. Continuar con el desarrollo del proyecto de taxonomía verde.

7. Continuar con las acciones de creación de una ventanilla exprés en conjunto con los demás reguladores del sistema financiero para eficientizar el proceso de autorización e inscripción de oferta pública de valores.

8. Continuar fortaleciendo el rol de supervisión, a través de la implantación del Proyecto Supervisión Basada en Riesgos para que los mercados de valores continúen funcionando de un modo eficiente y ordenado, cumpliendo con su labor de financiación de las empresas, de la economía y de canalización del ahorro de los inversores.

▪ **Eje Estratégico II Promoción del Mercado de Valores:**

1. Promoción del mercado de valores enfatizando las oportunidades de inversión y dando a conocer los nuevos instrumentos como financiamiento alternativo para el desarrollo productivo del país.

2. Continuar con la labor de educación de los inversionistas minoristas y público en general sobre el mercado de valores y sobre las responsabilidades de la institución como ente regulador.

3. Implementación de las acciones establecidas en el Acuerdo de la Alianza Público Privada.



▪ **Eje Estratégico III Fortalecimiento Institucional:**

1. Continuar con el desarrollo de los proyectos para la mejora de la infraestructura tecnológica, la automatización y digitalización de los procesos; así como la implementación del Proyecto de Ciberseguridad y, por último, ejecutar el Plan de Capacitación enfocado a desarrollar las competencias técnicas de los colaboradores y de los hacedores de políticas públicas.



VII. ANEXOS

1. Contribución a la Estratégica Nacional de Desarrollo

Eje Estratégico No. 3: Desarrollo Productivo.

Objetivo General No. 3.1: Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo Específico No. 3.1.3: Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo a través de las siguientes líneas de acción:

3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.



Institución	Productos Terminales	Resultados
Superintendencia del Mercado de Valores	Entidades públicas, privadas y ciudadanos acceden a servicios de información y estadísticas.	La SIMV, en el marco del PEI 2019-2020, a fin de contribuir con el mejoramiento sostenido de la productividad y competitividad de la República Dominicana, realizó acciones puntuales de cara a garantizar los grandes cambios e innovaciones que en materia de la regulación, supervisión y promoción del mercado de valores demanda el país.
	Mercado de valores con normas para regulación y fiscalización.	
	Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores reciben servicios de regulación y fiscalización en el cumplimiento del marco regulatorio establecido.	
	Ciudadanos e inversionistas reciben servicios de capacitación y sensibilización sobre el mercado de valores.	

1.1 Comportamiento de la Producción enero-noviembre 2020

Superintendencia del Mercado de Valores Al 30 de noviembre del 2020				
Producción Pública Terminal	Unidad de medida	Producción Planificada Año 2020	Producción Generada al 30 de noviembre 2020	% de Avance Respecto a la meta anual planificada.
Entidades públicas, privadas y ciudadanos acceden a servicios de Información y estadísticas.	Número de publicaciones sobre el mercado de valores	4	2	50%
Mercado de valores con normas para regulación y fiscalización.	Porcentaje de norma y reglamentos aprobados	100%	100%	100%



Personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores reciben servicios de regulación y fiscalización en el cumplimiento del marco regulatorio establecido.	Número de Informes de Inspección In Situ realizadas	23	21	91%
Ciudadanos e inversionistas reciben servicios de capacitación y sensibilización sobre el mercado de valores.	Número de personas capacitadas y/o sensibilizadas	1,500	1,438	96%

*Fuentes: Informe de Seguimiento de los POA e informaciones suministradas por las diferentes áreas de la institución.

**21 Inspecciones In Situ al 16 de noviembre del año 2020: 13 Inspecciones de Causas o Especiales; 3 Inspecciones Ordinarias y 6 Inspecciones de Seguimiento.

